



Mi Universidad

LIBRO

Enseñanza Superior

Doctorado en Educación

Tercer Cuatrimestre

enero-abril

Marco Estratégico de Referencia

Antecedentes históricos

Nuestra Universidad tiene sus antecedentes de formación en el año de 1979 con el inicio de actividades de la normal de educadoras “Edgar Robledo Santiago”, que en su momento marcó un nuevo rumbo para la educación de Comitán y del estado de Chiapas. Nuestra escuela fue fundada por el Profesor Manuel Albores Salazar con la idea de traer educación a Comitán, ya que esto representaba una forma de apoyar a muchas familias de la región para que siguieran estudiando.

En el año 1984 inicia actividades el CBTiS Moctezuma Ilhuicamina, que fue el primer bachillerato tecnológico particular del estado de Chiapas, manteniendo con esto la visión en grande de traer educación a nuestro municipio, esta institución fue creada para que la gente que trabajaba por la mañana tuviera la opción de estudiar por las tardes.

La Maestra Martha Ruth Alcázar Mellanes es la madre de los tres integrantes de la familia Albores Alcázar que se fueron integrando poco a poco a la escuela formada por su padre, el Profesor Manuel Albores Salazar; Víctor Manuel Albores Alcázar en julio de 1996 como chofer de transporte escolar, Karla Fabiola Albores Alcázar se integró en la docencia en 1998, Martha Patricia Albores Alcázar en el departamento de cobranza en 1999.

En el año 2002, Víctor Manuel Albores Alcázar formó el Grupo Educativo Albores Alcázar S.C. para darle un nuevo rumbo y sentido empresarial al negocio familiar y en el año 2004 funda la Universidad Del Sureste.

La formación de nuestra Universidad se da principalmente porque en Comitán y en toda la región no existía una verdadera oferta Educativa, por lo que se veía urgente la creación de una institución de Educación superior, pero que estuviera a la altura de las exigencias de los jóvenes

que tenían intención de seguir estudiando o de los profesionistas para seguir preparándose a través de estudios de posgrado.

Nuestra Universidad inició sus actividades el 18 de agosto del 2004 en las instalaciones de la 4ª avenida oriente sur no. 24, con la licenciatura en Puericultura, contando con dos grupos de cuarenta alumnos cada uno. En el año 2005 nos trasladamos a nuestras propias instalaciones en la carretera Comitán – Tzicol km. 57 donde actualmente se encuentra el campus Comitán y el corporativo UDS, este último, es el encargado de estandarizar y controlar todos los procesos operativos y educativos de los diferentes campus, así como de crear los diferentes planes estratégicos de expansión de la marca.

Misión

Satisfacer la necesidad de Educación que promueva el espíritu emprendedor, aplicando altos estándares de calidad académica, que propicien el desarrollo de nuestros alumnos, Profesores, colaboradores y la sociedad, a través de la incorporación de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Visión

Ser la mejor oferta académica en cada región de influencia, y a través de nuestra plataforma virtual tener una cobertura global, con un crecimiento sostenible y las ofertas académicas innovadoras con pertinencia para la sociedad.

Valores

- Disciplina
- Honestidad
- Equidad
- Libertad

Escudo



El escudo del Grupo Educativo Albores Alcázar S.C. está constituido por tres líneas curvas que nacen de izquierda a derecha formando los escalones al éxito. En la parte superior está situado un cuadro motivo de la abstracción de la forma de un libro abierto.

Eslogan

“Mi Universidad”

ALBORES



Es nuestra mascota, un Jaguar. Su piel es negra y se distingue por ser líder, trabaja en equipo y obtiene lo que desea. El ímpetu, extremo valor y fortaleza son los rasgos que distinguen.

Enseñanza Superior

Objetivo de la materia:

Realizar estudios estratégicos sobre temas de educación superior, ciencia, tecnología e innovación para diseñar políticas, anticipar, planear, promover los cambios y sustentar la toma de decisiones.

Criterios de evaluación:

No	Concepto	Porcentaje
1	Trabajos en plataforma educativa	60%
2	Examen	40%
Total de Criterios de evaluación		100%

INDICE

Unidad I Educación Superior

1. Ordenación de la Educación Superior y 1.2 Principios generales y base legislativa de referencia.....	9
1.3 Organismos encargados del servicio educativo superior	20
1.4 Estructura de la Educación Superior.....	30

Unidad II Educación Superior Universitaria

2.1 Centros y planes	36
Nota: Respecto a los temas de la unidad II: 2.2 Alumnos de educación superior universitaria (núcleo propedéutico), 2.3 Educación superior tecnológica (núcleo bivalente), 2.4 Centros, planes de estudio, 2.5 Alumnos, 2.6 Educación profesional, 2.7 Centros, planes de estudio y 2.8 Alumnos de educación terminal o profesional, para consultar de manera específica lo concerniente a cada universidad en el país, se puede verificar en https://educacionsuperior.sep.gob.mx/instituciones.html	

Unidad III Profesores de la Educación Superior

3.1 Características adicionales de la Educación Superior y 3.3 Servicios adicionales	66
3.2 Educación abierta.....	85
3.4 Reformas en curso.....	86

Unidad I

Educación Superior

I. Ordenación de la Educación Superior y 1.2 Principios generales y base legislativa de referencia.

México tiene una larga tradición e historia en ES, la universidad fue una de las primeras instituciones que se creó después de la conquista. Fundada en 1551, la Real y Pontificia Universidad de México, se convertiría en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Como en la mayoría de los países de la región en la segunda mitad del Siglo XX se experimentó un crecimiento sin precedentes en el ámbito de la ES, tanto en el tipo de instituciones, como en el número de estudiantes, profesores y áreas de investigación. En la actualidad, la ES se concibe como un instrumento vital para la modernización de México.

El sistema de ES en México se caracteriza por su gran magnitud y diversidad, además, es complejo y heterogéneo debido al tamaño y las particularidades que lo integran, así como por las características del profesorado.

El marco normativo básico de la educación superior en México lo conforman:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
2. Ley General de Educación,
3. Ley para la Coordinación de la Educación Superior,
4. Reglamentaria del Artículo 5to. Constitucional,
5. Leyes estatales de educación superior,

6. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP),
 7. Leyes orgánicas de las universidades públicas autónomas y no autónomas,
 8. Decretos gubernamentales de las universidades no autónomas,
 9. Acuerdos 93, 243, 279, 286 y 328 de la SEP,
 10. Convenios de coordinación, operación y apoyo financiero entre la Federación, estados e instituciones,
11. Ley Federal del Trabajo que rige las relaciones de trabajo en las IES.

El Poder Ejecutivo es responsable de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo con una vigencia sexenal. El programa sectorial asociado a la educación lo elabora la SEP, este programa es de observancia obligatoria y contiene los objetivos estratégicos, políticas, objetivos particulares, líneas de acción y metas para el periodo correspondiente. El Gobierno Federal establece los planes y las políticas nacionales y los gobiernos estatales los planes y políticas en el ámbito de sus competencias.

Por su régimen jurídico, las instituciones de educación superior pueden constituirse en universidades públicas autónomas, universidades públicas estatales, instituciones dependientes del Estado, instituciones privadas sin reconocimiento de estudios e instituciones privadas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados o los organismos descentralizados del Estado. Las universidades a las que el Congreso de la Unión o los congresos de los estados les otorguen la autonomía, son organismos descentralizados del Estado.

Las instituciones dependientes del Estado son centralizadas o desconcentradas. Sus autoridades son designadas por el Poder Ejecutivo Federal o por el Poder Ejecutivo del estado correspondiente. En general, el gobierno federal también ejerce control sobre la forma de administración y los planes y programas de estudio. Las instituciones del gobierno federal dependen en su mayoría de la Secretaría de Educación Pública.

En términos generales, la autonomía implica que la universidad tiene el derecho de designar a sus autoridades y a organizarse como mejor lo considere para expedir sus normas y reglamentos dentro de lo establecido por la ley orgánica respectiva. La universidad autónoma goza de libertad de cátedra y designa a su personal académico; expide certificados, grados y títulos; otorga validez a los estudios realizados en otros establecimientos nacionales y del extranjero; de acuerdo con sus normas, reconoce o incorpora estudios de bachillerato o licenciatura impartidos en instituciones privadas; administra libremente su patrimonio y determina su presupuesto. Los ingresos de las universidades públicas autónomas provienen, en gran medida, del gobierno federal y de los gobiernos estatales.

Además de las instituciones que ofrecen educación superior ya descritas existen otras -adscritas a diversas dependencias del sector público- que imparten estudios especializados en áreas como la militar, la naval, la agropecuaria, la de salud y la de relaciones exteriores.

Art. 3° Constitucional

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades, federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Ley General de Educación

Título Primero Del derecho a la educación

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

Su objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

La distribución de la función social educativa del Estado, se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación.

Capítulo II Del ejercicio del derecho a la educación

Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le

permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Artículo 6. Todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

(Párrafo 4)

La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado en los términos dispuestos por la fracción X del artículo 3o. constitucional y las leyes en la materia.

Además de impartir educación en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

Capítulo IV

Del tipo de educación superior

Artículo 47. La educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y

permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.

Artículo 48. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, el cual la garantizará para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas.

Para tal efecto, las políticas de educación superior estarán basadas en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad.

En el ámbito de su competencia, las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán para garantizar la gratuidad de la educación en este tipo educativo de manera gradual, comenzando con el nivel de licenciatura y, progresivamente, con los demás niveles de este tipo educativo, en los términos que establezca la ley de la materia, priorizando la inclusión de los pueblos indígenas y los grupos sociales más desfavorecidos para proporcionar la prestación de este servicio educativo en todo el territorio nacional. En todo momento se respetará el carácter de las instituciones a las que la ley otorga autonomía.

Artículo 49. Las autoridades educativas respetarán el régimen jurídico de las universidades a las que la ley les otorga autonomía, en los términos establecidos en la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que implica, entre otros, reconocer su facultad para ejercer la libertad de cátedra e investigación, crear su propio marco normativo, la libertad para elegir sus autoridades, gobernarse a sí mismas, y administrar su patrimonio y recursos.

La Secretaría propondrá directrices generales para la educación superior y acordará los mecanismos de coordinación pertinentes con las instituciones públicas de educación superior, incluyendo a aquellas que la ley les otorga autonomía, conforme a lo previsto en esta Ley y lo establecido en la Ley General de Educación Superior.

Artículo 50. Se impulsará el establecimiento de un sistema nacional de educación superior que coordine los subsistemas, universitario, tecnológico y de educación normal y formación docente, que permita garantizar el desarrollo de una oferta educativa con capacidad de atender las necesidades nacionales y regionales, además de las prioridades específicas de formación de profesionistas para el desarrollo del país.

Artículo 51. Se apoyará el desarrollo de un espacio común de educación superior que permita el intercambio académico, la movilidad nacional e internacional de estudiantes, profesores e investigadores, así como el reconocimiento de créditos y la colaboración interinstitucional. La Ley General de Educación Superior determinará la integración y los principios para la operación de este sistema.

Artículo 54. Las instituciones de educación superior promoverán, a través de sus ordenamientos internos, que sus docentes e investigadores participen en actividades de enseñanza, tutoría, investigación y aplicación innovadora del conocimiento.

El Estado apoyará la difusión e investigación científica, humanística y tecnológica que contribuya a la formación de investigadores y profesionistas altamente calificados.

Artículo 55. La Secretaría, en coordinación con los organismos y autoridades correspondientes, y de acuerdo con lo dispuesto en las leyes en la materia, establecerá los mecanismos de colaboración para impulsar programas de investigación e innovación tecnológica en las distintas instituciones públicas de educación superior.

Título Décimo Primero De la educación impartida por particulares

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 146. Los particulares podrán impartir educación considerada como servicio público en términos de esta Ley, en todos sus tipos y modalidades, con la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que otorgue el Estado, en los términos dispuestos por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo que concierne a la educación inicial, preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado, tratándose de estudios distintos de los antes mencionados podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.

La autorización y el reconocimiento serán específicos para cada plan y programas de estudio; por lo que hace a educación básica y media superior, surtirá efectos a partir de su otorgamiento por parte de la autoridad correspondiente. Para impartir nuevos estudios se requerirá, según el caso, la autorización o el reconocimiento respectivos. En el tipo de educación superior, se estará a lo dispuesto en la Ley General de Educación Superior.

La autorización y el reconocimiento incorporan a las instituciones que los obtengan, respecto de los estudios a que la propia autorización o dicho reconocimiento se refieren, al Sistema Educativo Nacional.

Artículo 147. Las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten:

- I. Con personal docente que acredite la preparación adecuada para impartir educación;
- II. Con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, de protección civil, pedagógicas y de accesibilidad que la autoridad otorgante determine, en coadyuvancia con las autoridades competentes, conforme a los términos previstos en las disposiciones aplicables, y
- III. Con planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes, en el caso de educación distinta de la inicial, preescolar, la primaria, la secundaria, la normal, y demás para la formación de maestros de educación básica.

Los particulares que impartan estudios con autorización o con reconocimiento deberán mencionar en la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, una Leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del acuerdo respectivo, modalidad en que se imparte, domicilio para el cual se otorgó, así como la autoridad que lo emitió.

Artículo 149. Los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

- I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- II. Cumplir con los planes y programas de estudio que las autoridades educativas competentes hayan determinado o considerado procedentes y mantenerlos actualizados;
- VI. Proporcionar la información que sea requerida por las autoridades;

VII. Entregar a la autoridad educativa la documentación e información necesaria que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos para seguir impartiendo educación, conforme a los lineamientos emitidos para tal efecto;

Artículo 150. Los particulares que presten servicios por los que se impartan estudios sin reconocimiento de validez oficial, deberán mencionarlo en su correspondiente documentación y publicidad.

I.3 Organismos encargados del servicio educativo superior

Nacional

La Subsecretaría de Educación Superior (SES), es el área de la Secretaría Educación Pública encargada de impulsar una educación de calidad que permita la formación de profesionistas competitivos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional, para contribuir a la edificación de una sociedad más justa.

A través de sus diferentes políticas públicas, planes y programas, la SES trabaja para brindar una educación equitativa, pertinente, flexible, innovadora, diversificada y de amplia cobertura. Con ello, se busca avanzar hacia el fortalecimiento de un Sistema de Educación Superior integrado y articulado, promotor de la equidad en la educación, de la permanencia de los estudiantes y actualización de los egresados.

Su Misión

Propiciar, a través de políticas y programas de apoyo, las condiciones necesarias para que la sociedad mexicana reciba, por medio de las instituciones de Educación Superior, una educación de calidad que juegue un papel clave en la formación de profesionistas que contribuyan de manera significativa al desarrollo del país y a la transformación justa de la sociedad. Entendida la educación de calidad como aquella que sea: equitativa, pertinente, flexible, innovadora, diversificada y de amplia cobertura.

En 1960, a partir de un cambio fundamental en la estructura de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se crearon tres Subsecretarías: la General de Coordinación Administrativa, la de Asuntos Culturales y la de Educación Técnica y Superior.

En 1976 la SEP creó la Coordinación general de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y en 1978 fue promulgada la Ley de Coordinación de la Educación Superior.

Con un nuevo Reglamento Interior de la SEP, publicado en 1978, bajo premisa de reagrupar las tareas de la Secretaría, así como de simplificar, actualizar y adecuar las unidades administrativas, se estableció la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.

En 2005, en congruencia con los tipos educativos definidos en el Artículo 37 de la Ley General de Educación, se establecieron tres subsecretarías en la SEP: Subsecretaría de Educación Básica, Subsecretaría de Educación Media Superior y Subsecretaría de Educación Superior.

Organismos Internacionales

El Banco Mundial, la UNESCO, la OCDE y el BID son cuatro de los organismos internacionales que ejercen una influencia relevante en las políticas educativas de los países subdesarrollados, especialmente en la educación superior.

A partir de la posguerra, los organismos internacionales adquieren fuerte relevancia en la discusión mundial sobre las políticas económicas y sociales. En el ámbito educativo, el tema de las agencias internacionales permite articular el debate sobre la internacionalización de las tendencias educativas contemporáneas. Considerando las diferencias existentes entre los diversos organismos, por ejemplo, entre aquellos que otorgan financiamiento a proyectos y los que únicamente realizan estudios y emiten recomendaciones- es posible señalar que, en la actualidad, las corporaciones más interesadas en la problemática educativa son: el Banco Mundial (BM); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y, en el ámbito latinoamericano, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Banco Mundial

El BM representa una de las principales agencias internacionales de financiamiento en materia educativa.

En el caso de la educación, la primera intervención del Banco Mundial se efectuó en 1963 en Túnez, y se dirigió al sector de la educación secundaria, pero fue hasta 1968 cuando se expandieron los programas sociales, incluyendo los educativos (Nelson, 1999, p. 54); en concreto fue a partir de la presidencia de McNamara, cuando se incorporó la política de combate a la pobreza, que la educación adquirió mayor importancia para el organismo (Finnemore, 1997). Desde entonces, el Banco ha comenzado a ser una de las fuentes externas de financiamiento más importantes para el desarrollo educativo, otorgando cerca de 15% de toda la ayuda externa a la educación (Salda, 1997, p. 68). De acuerdo con Samoff (1999), el Banco Mundial ha incrementado significativamente su financiamiento, de hecho, para 1990 los gastos del organismo ascendían a cerca de 1.5 billones de dólares, siendo la más importante fuente de financiamiento en los países en vías de desarrollo (p. 65).

Es importante tener presente que este organismo es uno de los principales productores de documentos y estudios sobre políticas educativas; de tales textos destacan actualmente tres documentos sectoriales; de educación primaria, educación técnica y formación profesional, y educación superior-, dos documentos regionales de educación básica y educación superior en América Latina y un documento de revisión y síntesis de las políticas del BM en la década pasada (Banco Mundial, 1992 y 1995; Winkler R. Donald, 1994; Wolff, Shiefelbein y Valenzuela, 1994; Banco Mundial, 1996). Es con base en tales estudios que se desarrolló la presente investigación; sin embargo, es importante considerar que la corporación financiera ha publicado a últimas fechas nuevos documentos sobre materia educativa.

En el caso del documento "La educación superior en los países en desarrollo. Peligros y promesas", es importante señalar que se trata de un texto no oficial del organismo, que surge

a partir del trabajo de una comisión de expertos convocados por la iniciativa de dos personas independientes al organismo (Ismail Serageldin y Kamal Ahmand), quienes reconocieron la necesidad de elaborar un texto sobre este tema. Así, se logró convocar a una comisión integrada por miembros de 13 países, con el propósito de explorar el futuro de la educación superior en los países en vías de desarrollo. Tal y como Kapur et al. (1997) lo señalan, en algunas ocasiones el Banco Mundial "decide difundir y promover ideas a través de diversas vías [independientemente de si han sido generadas o no en el interior del organismo] hacia el mundo de los tomadores de decisiones o investigadores" (p. 526). Es posible afirmar que éste es el caso del documento "Peligros y promesas". Si bien es cierto que diversos investigadores han señalado la existencia de notorias diferencias entre los planteamientos de este documento y las tradicionales políticas del BM en materia de educación superior (Coraggio, 2000), sería muy precipitado suponer que estos cambios representan un giro en la postura oficial del organismo, puesto que tal y como ha sido señalado, no se trata de un documento oficial, ni siquiera de una iniciativa propia del organismo.

Por el contrario, en voz de uno de los consultores especiales, es un documento que fue escrito fundamentalmente por los secretarios de la comisión –ambos académicos de Harvard-, aunque el texto fue revisado posteriormente por la Comisión de los consultores especiales (entrevista informal con Philip Altbach).

UNESCO

La creación del organismo se ubica en 1945, aunque algunos de sus antecedentes relevantes, como la existencia de un comité de cooperación intelectual, se remontan a 1922. La UNESCO se funda como el Órgano de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En tal sentido, conviene destacar algunas particularidades de la organización: su ideario y propósitos. La UNESCO se crea bajo los principios de "igualdad de oportunidades educativas; no restricción en la búsqueda de la verdad y el libre intercambio de ideas y conocimiento". Mientras que su propósito central es el de "contribuir a la paz y a la seguridad, promoviendo

la colaboración entre las naciones a través de la educación, la ciencia y la cultura". Esto permite afirmar que la UNESCO es uno de los principales organismos internacionales que ha procurado sostener dentro del actual contexto de globalización económica, una perspectiva más social y humanista de la educación, a diferencia de otras agencias internacionales que manifiestan fundamentalmente una perspectiva económica.

Algunos de los textos más recientes que ha elaborado el organismo en materia educativa son un documento de política para la educación superior, el informe internacional sobre la educación para el siglo XXI (UNESCO, 1995, Delors, 1996) y, en fechas recientes, los materiales que resultaron de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior celebrada en París del 5 al 9 de octubre de 1998. El organismo también colaboró, junto con el Banco Mundial, en los trabajos que culminaron con la publicación del documento "Peligros y promesas", referido anteriormente (Task force on higher education and society, 2000).

Sería posible señalar que las principales políticas en el ámbito de la educación superior son:

- Relaciones con el Estado: libertad académica y autonomía institucional.
- Financiamiento. Manejo eficaz de los recursos, fuentes alternativas de financiamiento.
- Mejoramiento de los procesos de gestión.
- Diversificación de los sistemas y las instituciones.
- Calidad del personal docente, de los programas de estudiantes, de la infraestructura y del medio universitario.
- Articulación entre la enseñanza secundaria y la educación superior.
- La educación superior y el desarrollo humano sostenible.
- Renovación de la enseñanza y el aprendizaje en la educación superior.
- Mejoramiento del contenido interdisciplinario y multidisciplinario de los estudios; fomento de la capacidad intelectual de los estudiantes, aplicación de métodos pedagógicos que aumenten la eficiencia de la experiencia de aprendizaje, incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Investigación. Importancia social y su calidad científica; financiamiento de la investigación, interdisciplinariedad (ciencias, tecnología, cultura).

OCDE

El origen de la institución fue la llamada Organización Europea de Cooperación Económica, cuyo propósito central fue la reconstrucción de las economías europeas en el periodo posterior a la segunda Guerra Mundial. En 1961 en común acuerdo con Canadá y Unidos y apoyados en gran medida por el Plan Marshall, se decide transformar al organismo en lo que actualmente se conoce como la OCDE (Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico). Entre sus propósitos destaca la preocupación por el crecimiento económico de los miembros y no miembros, al igual que la expansión de los negocios mundiales y multilaterales

De acuerdo con la directora ejecutiva del Centro OCDE para México y América Latina, algunos de los puntos de mayor interés del organismo en torno a la educación superior son:

- a) La transición entre la educación superior y el empleo. Por ello, la organización propone como dos aspectos fundamentales: la integración social y productiva de los individuos, así como la flexibilidad del conjunto de educación superior para adecuarlo mejor a las necesidades productivas.
- b) La solución de los problemas concernientes a la educación media superior, basándola en "el conocimiento real, efectivo y cualitativo de conocimientos". El organismo considera que la solución de esta problemática supondrá el éxito de los programas en la educación superior.
- c) La reducción de los recursos económicos que se emplean en la educación superior. Para ello, la organización propone la diversificación de las fuentes de financiamiento en el nivel terciario (Georgina Sánchez, 1998).

Si bien el organismo ha publicado continuamente estudios sobre política en materia de educación superior, existen tres documentos de gran importancia para el análisis del caso mexicano; se trata de los textos sobre Políticas nacionales de la ciencia y de la tecnología en México (OECD, 1994) y, sobre todo, el estudio sobre políticas nacionales de educación superior que la organización preparó para México, el cual comprende un documento elaborado por una comisión de expertos mexicanos y otra parte elaborada por expertos internacionales (OCDE, 1996; 1997; Latapí, 1996). Es importante señalar que algunos de los ejes y políticas derivados de este estudio han tenido un impacto muy relevante en la educación superior en el contexto nacional. Entre ellos destacan:

- Calidad educativa (evaluación, acreditación, certificación).
- Financiamiento de la educación (diversificación de fuentes, distribución racional de recursos).
- Equidad educativa (instauración de mecanismos de admisión).
- Pertinencia y educación (vinculación con sectores económicos y sociales).
- Prioridades cuantitativas de la educación (atención a la demanda, desarrollo de instituciones y universidades tecnológicas, incremento de posgrados).
- Diferenciación y flexibilidad de los conjuntos educativos (flexibilización curricular, competencias laborales de los trabajadores, educación continua).
- Perfeccionamiento del personal (establecimiento de políticas nacionales para el personal docente, evaluación del sistema, estímulos salariales).
- Estructura y conducción del sistema (sistemas de información estadística, estructuras de planeación y evaluación globales, vinculación entre subsistemas).

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El BID, con sede en Washington, fue creado en 1959 con el objetivo principal de "acelerar el proceso de desarrollo económico y social de sus países miembros de América Latina y el Caribe" (Banco Interamericano de Desarrollo, 1994).

Es conveniente destacar que, si bien la educación y la transferencia tecnológica son aspectos importantes dentro de las políticas del Banco Interamericano, en el esquema general de distribución sectorial de los préstamos (del periodo 1961 a 1993) se observa que tal rubro apenas representa 5% del total de inversiones; mientras que la energía (23%), la agricultura y pesca (17%), y el transporte y las comunicaciones (14%) tienen las mayores proporciones. Sin embargo, en informes posteriores a este periodo se anuncia que de 1994 a 1996 se había incrementado notoriamente el financiamiento del BID para educación, llegando a 9 por ciento.

Se puede afirmar que el BID "utiliza casi íntegramente los indicadores del Banco Mundial en materia de educación y ciencia". Por ello, el BID comparte con este organismo ciertas afirmaciones y recomendaciones generales, por ejemplo, en el sentido de que "la cobertura de la educación ha crecido pero su calidad se ha deteriorado" o bien, la urgencia de que se establezcan mecanismos de estandarización de los distintos sistemas educativos tales como los exámenes nacionales.

En lo referente a la educación superior, la corporación sostiene que las Universidades de América Latina y el Caribe "constituyen la piedra angular de los esfuerzos para hacer frente a los desafíos tecnológicos y económicos de los años noventa", puesto que posibilitan la mejora de la "productividad en la economía, achican la brecha tecnológica y modernizan a las instituciones económicas y sociales"; en tal sentido, recomienda la colaboración entre universidades e industrias (Banco Interamericano de Desarrollo, 1994, pp. 1-8). Además, es fundamental recordar que el BID se erige como el organismo financiero bilateral o multilateral que mayores contribuciones ha realizado a la educación superior latinoamericana; se designa a sí mismo como el "Banco de la universidad" (Malo y Morley, 1995, p. 1).

De hecho, el organismo señala que "financiará preferentemente proyectos de desarrollo de las siguientes áreas educativas (en este orden):

1. Programas de educación superior de nivel profesional, posgrado e investigación científica y tecnológica.
2. Programas de educación técnica y formación profesional.
3. Programas de educación destinados a proporcionar un mínimo de destrezas sociales y de trabajo a los jóvenes y adultos que no han tenido acceso oportuno a la educación formal.
4. Programas destinados a introducir formas sustantivas en currículum, métodos docentes, estructura, organización y funcionamiento de la educación básica, formal, y no formal a nivel primario y secundario.
5. Programas para mejorar la eficiencia y equidad en la aplicación de los recursos dedicados al funcionamiento de la educación y a promover fuentes alternas de financiamiento (Banco Interamericano de Desarrollo, 1997).

Las finalidades del BID hacia la educación superior se resumen a continuación:

Contribuir al desarrollo de recursos humanos, facilitar el acceso universal a la educación, y fortalecer la planificación, la organización, la administración y los métodos de enseñanza, así como apoyar las reformas de los sistemas nacionales de educación. Su política rectora estriba en fomentar una mayor integración entre las actividades educativas y las estrategias nacionales de desarrollo en América Latina (Banco Interamericano de Desarrollo, s/a, p. 2).

El organismo pone fuerte énfasis en el fortalecimiento de los estudios de posgrado, pero, sobre todo, en el impulso de la ciencia y la tecnología en la región. El BID considera que una forma de potenciar el crecimiento económico de Latinoamérica consiste en aplicar educación e investigación universitarias de "calidad" a las "necesidades específicas de los distintos países que la conforman" (ibid, p. 7). Una característica de los préstamos del BID es que el gobierno del país al que se otorga el crédito tiene que aportar la misma cantidad que la destinada por la instancia crediticia.

De igual forma, es conveniente recordar que el Banco también se ha caracterizado por la producción de diversos documentos en torno a la educación superior, en los cuales expresa sus políticas y recomendaciones (De Moura Castro y Levy, 1997; Interamerican Development Bank, s/a; Banco Interamericano de Desarrollo, S/A).

Por último, es posible señalar que si bien existen diversos temas coincidentes dentro de la agenda educativa superior de los organismos internacionales (principalmente: el acceso; la pertinencia y equidad; la calidad y evaluación; el financiamiento; el gobierno de las instituciones y la internacionalización de las políticas educativas), asimismo, es necesario tener presente la diversidad de matices y énfasis que se observan entre las distintas agencias internacionales, por ejemplo, en sus características e historia.

I.4 Estructura de la Educación Superior

Las IES pueden clasificarse también en términos de la naturaleza de su oferta educativa y de las funciones que en ellas se realizan. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) desarrolló en 1999 una clasificación de las IES que ha sido de gran utilidad. La descripción de las tipologías que aquí se presentan está basada en la propuesta de la ANUIES y la que utiliza la SEP.

1. Subsistema de universidades públicas federales: Son el conjunto de IES con fondos federales o estatales pero gobernadas por sí mismas, la mayoría de ellas son autónomas. Las instituciones que conforman este subsistema realizan, además de las funciones de docencia, un amplio espectro de programas y proyectos de investigación (generación y aplicación innovadora del conocimiento), y de extensión y difusión de la cultura.

2. Subsistema de universidades públicas estatales: Son el conjunto de IES con fondos estatales pero gobernadas por sí mismas, la mayoría de ellas son autónomas. Estas instituciones son organismos descentralizados de los gobiernos de los estados y desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

3. Subsistema de educación tecnológica: La mayoría de ellas son coordinadas por el Gobierno Federal a través de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas de la SEP, las restantes son institutos descentralizados de los gobiernos estatales.

4. Subsistema de otras instituciones públicas: Incluye a las instituciones dependientes de la SEP y de otras secretarías de estado.

5. Universidades tecnológicas públicas: Son organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales y en ellas se realizan las funciones de docencia, aplicación del conocimiento, extensión y prestación de servicios tecnológicos. Ofrecen programas educativos en regiones

donde no existía oferta educativa del tipo superior, y operan bajo la responsabilidad de la Universidad Tecnológica con autorización de su Consejo Directivo. Se imparten exclusivamente programas de dos años de duración, que conducen a la obtención del título de técnico superior universitario (dicho tipo de programas tan bien puede ser ofertados por otros tipos de IES).

6.- Universidades politécnicas públicas: Son organismos descentralizados de los gobiernos de los estados. Este perfil de institución se incorporó al sistema de ES, en el 2002, con el propósito de ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior pública y fortalecer la pertinencia de la oferta educativa de las regiones en las que han sido ubicadas.

7. Subsistema de universidades públicas interculturales: Creado por iniciativa del Gobierno Federal en el periodo sexenal 2000-2006, son organismos descentralizados de los gobiernos de los estados y están localizadas en regiones con alta densidad de población indígena pero abiertas a todo tipo de estudiante. Ofrecen opciones educativas innovadoras, bajo un enfoque intercultural, para atender necesidades y potenciar el desarrollo de las regiones en que están ubicadas. Las actividades de generación del conocimiento se desarrollan en los campos de lengua y cultura indígenas, y desarrollo regional sustentable.

8. Instituciones particulares: IES con financiación privada, autónomas en su gestión y constituidas con personalidad jurídica. Los estudios impartidos requieren, del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de la SEP o de los gobiernos de los estados o, bien, estar incorporados a una institución educativa pública facultada para ello.

9. Instituciones de formación docente: IES públicas y particulares responsables de formar a profesionales para actividad docente en los distintos tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional en áreas como educación preescolar, en educación primaria, en educación secundaria, en educación especial y en educación física.

I0. Subsistema de centros públicos de investigación: Se integra por instituciones que ofrecen programas académicos básicamente de posgrado y, en menor medida, programas de licenciatura. La coordinación de estos centros está bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el cual establece las políticas para su desarrollo y asigna los recursos para su operación.

II. Otras instituciones públicas: Existen otras instituciones de educación superior públicas autónomas y no autónomas, no incluidas en los subsistemas anteriores, sectorizadas en diversas secretarías federales o que son organismos descentralizados o desconcentrados de los gobiernos y de los estados (universidades, colegios, centros de investigación y estudios avanzados, escuelas de música, centros de educación en artes, etc.).

Las funciones primordiales de la educación superior se refieren a la formación de las personas en los distintos campos de la ciencia, la tecnología, la docencia, la investigación; también, a la extensión de los beneficios de la educación y la cultura al conjunto de la sociedad, con el propósito de impulsar el progreso integral de la nación. En México, la educación superior está conformada por cuatro tipos de instituciones: universidades, institutos tecnológicos, escuelas normales y universidades tecnológicas. Comprende los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

I. Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado: es la opción educativa posterior al bachillerato y previa a la licenciatura, orientada fundamentalmente a la práctica, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del plan de estudios de una licenciatura;

II. Licenciatura: es la opción educativa posterior al bachillerato que conduce a la obtención del título profesional correspondiente;

III. Posgrado: es la opción educativa posterior a la licenciatura y que comprende los siguientes niveles:

- a) Especialidad, que conduce a la obtención de un diploma.
- b) Maestría, que conduce a la obtención del grado correspondiente.
- c) Doctorado, que conduce a la obtención del grado respectivo.

Los estudios de posgrado en el sistema educativo nacional, tienen el propósito de profundizar los conocimientos en un campo específico y, además:

a) En el caso de especialidades:

- 1. Están dirigidas a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada, y
- 2. Tienen como antecedente académico el título de licenciatura y están integradas por un mínimo de 45 créditos.

b) En el caso de maestrías:

- 1. Están dirigidas a la formación de individuos capacitados para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances de un área específica de una profesión o disciplina, y
- 2. Tienen por lo menos como antecedente académico el título de licenciatura, y están integradas por 75 créditos como mínimo, después de la licenciatura o 30 después de la especialidad.

c) En el caso de doctorados:

1. Están dirigidos a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados son capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora, y

2. Tienen por lo menos como antecedente académico el título de licenciatura, y están integrados por 150 créditos como mínimo, después de la licenciatura, 105 después de la especialidad o 75 después de la maestría.

Las diferentes ofertas profesionales de nivel licenciatura se agrupan convencionalmente en seis áreas, de acuerdo con criterios establecidos por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES). Esta división de las carreras obedece a necesidades de clasificación y análisis y no tiene fuerza legal alguna. Cada área está seccionada a su vez en sub-áreas, dentro de las cuales se conjuntan las carreras específicas. Las áreas son: a) Ciencias Naturales y Exactas; b) Educación y Humanidades; c) Ciencias Agropecuarias; d) Ciencias de la Salud; e) Ingeniería y Tecnología, y f) Ciencias Sociales y Administrativas.

La duración de los estudios universitarios varía entre las escuelas y las instituciones. En general, los alumnos cursan en cuatro o cinco años sus estudios. Algunas instituciones han organizado sus cursos en semestres y otras en trimestres. No hay formas homogéneas de organización académica, pero la modalidad más frecuente es la escuela y la facultad. Las escuelas y facultades reúnen en ocasiones más de una carrera. Suele emplearse el término facultad para aquellos centros que ofrecen carreras de licenciatura y estudios de posgrado. Pocas instituciones han adoptado formas de organización departamental.

Probablemente el tipo de carrera influya en las formas de evaluación empleadas. En unos casos se opta por evaluaciones periódicas dentro de un ciclo escolar (trimestral, semestral o anual) y en otros se realiza sólo una evaluación al finalizar el ciclo. Muchas veces se presenta una combinación de calificaciones parciales con calificaciones finales. En algunas carreras, escuelas

y establecimientos, la forma más usual es la aplicación de exámenes de conocimientos en sus más variadas formas. En otros casos, se prefiere que los alumnos elaboren ensayos, monografías, pequeñas investigaciones, informes de prácticas de campo o resolución de ejercicios y problemas. Puede darse el caso de profesores que combinen exámenes con trabajos escritos y exposiciones orales por parte de los alumnos. Con frecuencia, para evaluar y calificar, los maestros toman en cuenta la participación de los alumnos durante el curso, la cual suele entenderse como la intervención en discusiones o la preparación y exposición de algún tema.

Existen también diferentes modalidades para que los alumnos que concluyen sus estudios puedan obtener su título profesional. En términos generales se puede mencionar que una buena parte de los centros de estudios profesionales exige a sus egresados la elaboración de alguna forma de trabajo escrito que debe ser sometido a examen ante un jurado específicamente designado para ello. En muchas universidades, las escuelas o facultades exigen la elaboración de tesis; en algunas el requisito es la presentación de una tesina, de extensión y profundidad menor que la tesis; otras más requieren que se elaboren informes monográficos sobre alguna experiencia profesional. En otras instituciones los alumnos pueden optar por presentar un trabajo escrito o por someterse a un examen general de conocimientos profesionales. En muchas universidades se les exige a los alumnos, como requisito previo e indispensable para la presentación del examen profesional, por lo menos la comprensión de lectura de uno o dos idiomas distintos al español, que con frecuencia son el inglés o el francés.

Unidad II

Educación Superior Universitaria

2.1 Centros y planes

Universidades Públicas Federales

Las instituciones que conforman este subsistema realizan, además de las funciones de docencia, un amplio espectro de programas y proyectos de investigación (generación y aplicación innovadora del conocimiento), y de extensión y difusión de la cultura.

- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Instituto Politécnico Nacional (IPN)
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)
- Universidad Autónoma de Chapingo (UACH)
- Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM)
- Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
- El Colegio de México (COLMEX)
- Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)

Universidades Públicas Estatales

Las Universidades Públicas Estatales, son instituciones de Educación Superior creadas por decreto de los congresos locales, bajo la figura jurídica de organismos públicos

descentralizados. Estas instituciones estatales desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

- Universidad Autónoma de Aguascalientes
- Universidad Autónoma de Baja California
- Universidad Autónoma de Baja California Sur
- Universidad Autónoma de Campeche
- Universidad Autónoma del Carmen
- Universidad Autónoma de Coahuila
- Universidad de Colima
- Universidad Autónoma de Chiapas
- Universidad Autónoma de Chihuahua
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Universidad Juárez del Estado de Durango
- Universidad de Guanajuato
- Universidad Autónoma de Guerrero
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
- Universidad de Guadalajara
- Universidad Autónoma del Estado de México
- Universidad de Michoacana de San Nicolás Hidalgo
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos
- Universidad Autónoma de Nayarit
- Universidad Autónoma de Nuevo León
- Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
- Universidad Autónoma de Querétaro
- Universidad Autónoma de Quintana Roo
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí
- Universidad Autónoma de Sinaloa
- Universidad de Sonora

- Instituto Tecnológico de Sonora
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
- Universidad Autónoma de Tamaulipas
- Universidad Autónoma de Tlaxcala
- Universidad Veracruzana
- Universidad Autónoma de Yucatán
- Universidad Autónoma de Zacatecas

Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario

Las Universidades Públicas Estatales, son instituciones de Educación Superior creadas por decreto de los congresos locales, bajo la figura jurídica de organismos públicos descentralizados. Estas instituciones estatales desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

- Universidad del Mar
- Universidad Tecnológica de la Mixteca
- Universidad de Occidente
- Universidad Estatal de Sonora
- Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
- Universidad Popular de la Chontalpa
- Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos
- Universidad del Caribe
- Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
- Universidad del Istmo
- Universidad de la Sierra Sur
- Universidad del Papaloapan
- Universidad de la Sierra
- Universidad de Oriente de Puebla
- Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla

- Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán
- Colegio de Chihuahua
- Colegio de Sonora
- Universidad de la Cañada
- Universidad de la Sierra Juárez
- Universidad de la Ciénega de Michoacán de Ocampo
- Universidad del Valle de Toluca
- Universidad Mexiquense del Bicentenario

Institutos Tecnológicos

Tecnológico Nacional de México (TecNM). El 23 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial por el que se crea la institución de educación superior tecnológica más grande de nuestro país, el Tecnológico Nacional de México. De acuerdo con el Decreto citado, el TecNM se funda como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que sustituye a la unidad administrativa que se hacía cargo de coordinar este importante subsistema de educación superior.

El Tecnológico Nacional de México está constituido por 266 instituciones, distribuidas en los 31 estados de la República Mexicana y en el Distrito Federal. Los Institutos Tecnológicos del Tecnológico Nacional de México tienen una fructífera y sólida tradición, construida durante más de 65 años impartiendo educación superior tecnológica de excelencia en el país.

Centros de investigación

- Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica
- Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo Celaya
- Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo Chihuahua
- Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo Mérida

- Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo Orizaba

Institutos Tecnológicos Federales

- Instituto Tecnológico de Acapulco
- Instituto Tecnológico de Agua Prieta
- Instituto Tecnológico de Aguascalientes
- Instituto Tecnológico de Altamira
- Instituto Tecnológico de Altiplano de Tlaxcala
- Instituto Tecnológico de Álvaro Obregón
- Instituto Tecnológico de Apizaco
- Instituto Tecnológico de Atitalaquia
- Instituto Tecnológico de Bahía de Banderas
- Instituto Tecnológico de Boca del Río
- Instituto Tecnológico de Campeche
- Instituto Tecnológico de Cancún
- Instituto Tecnológico de Celaya
- Instituto Tecnológico de Cerro Azul
- Instituto Tecnológico de Chetumal
- Instituto Tecnológico de Chihuahua
- Instituto Tecnológico de Chihuahua II
- Instituto Tecnológico de Chilpancingo
- Instituto Tecnológico de China
- Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano
- Instituto Tecnológico de Ciudad Cuauhtémoc
- Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán
- Instituto Tecnológico de Ciudad Jiménez
- Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez
- Instituto Tecnológico de Ciudad Madero
- Instituto Tecnológico de Ciudad Valles

- Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria
- Instituto Tecnológico de Colima
- Instituto Tecnológico de Comitán
- Instituto Tecnológico de Comitancillo
- Instituto Tecnológico de Conkal
- Instituto Tecnológico de Costa Grande
- Instituto Tecnológico de Cuautla
- Instituto Tecnológico de Culiacán
- Instituto Tecnológico de Delicias
- Instituto Tecnológico de Durango
- Instituto Tecnológico de El Llano Aguascalientes
- Instituto Tecnológico de El Salto
- Instituto Tecnológico de Ensenada
- Instituto Tecnológico de Frontera Comalapa
- Instituto Tecnológico de Guaymas
- Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero
- Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II
- Instituto Tecnológico de Hermosillo
- Instituto Tecnológico de Huatabampo
- Instituto Tecnológico de Huejutla
- Instituto Tecnológico de Huimanguillo
- Instituto Tecnológico de Iguala
- Instituto Tecnológico de Istmo
- Instituto Tecnológico de Iztapalapa
- Instituto Tecnológico de Iztapalapa II
- Instituto Tecnológico de Iztapalapa III
- Instituto Tecnológico de Jiquilpan
- Instituto Tecnológico de La Chontalpa
- Instituto Tecnológico de La Cuenca del Papaloapan
- Instituto Tecnológico de La Laguna

- Instituto Tecnológico de La Paz
- Instituto Tecnológico de La Piedad
- Instituto Tecnológico de La Región Mixe
- Instituto Tecnológico de La Zona Maya
- Instituto Tecnológico de La Zona Olmeca
- Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas
- Instituto Tecnológico de León
- Instituto Tecnológico de Lerma
- Instituto Tecnológico de Linares
- Instituto Tecnológico de Los Mochis
- Instituto Tecnológico de Matamoros
- Instituto Tecnológico de Matehuala
- Instituto Tecnológico de Mazatlán
- Instituto Tecnológico de Mérida
- Instituto Tecnológico de Mexicali
- Instituto Tecnológico de Milpa Alta
- Instituto Tecnológico de Milpa Alta II
- Instituto Tecnológico de Minatitlán
- Instituto Tecnológico de Morelia
- Instituto Tecnológico de Nogales
- Instituto Tecnológico de Norte de Nayarit
- Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo
- Instituto Tecnológico de Nuevo León
- Instituto Tecnológico de Oaxaca
- Instituto Tecnológico de Ocotlán
- Instituto Tecnológico de Orizaba
- Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga
- Instituto Tecnológico de Pachuca
- Instituto Tecnológico de Parral
- Instituto Tecnológico de Piedras Negras

- Instituto Tecnológico de Pinotepa
- Instituto Tecnológico de Pochutla
- Instituto Tecnológico de Puebla
- Instituto Tecnológico de Querétaro
- Instituto Tecnológico de Reynosa
- Instituto Tecnológico de Roque
- Instituto Tecnológico de Salina Cruz
- Instituto Tecnológico de Saltillo
- Instituto Tecnológico de San Juan del Rio
- Instituto Tecnológico de San Luis Potosí
- Instituto Tecnológico de San Marcos
- Instituto Tecnológico de Sinaloa de Leyva
- Instituto Tecnológico de Sur De Nayarit
- Instituto Tecnológico de Tapachula
- Instituto Tecnológico de Tecamatlán
- Instituto Tecnológico de Tehuacán
- Instituto Tecnológico de Tepic
- Instituto Tecnológico de Tijuana
- Instituto Tecnológico de Tizimín
- Instituto Tecnológico de Tláhuac
- Instituto Tecnológico de Tláhuac II
- Instituto Tecnológico de Tláhuac III
- Instituto Tecnológico de Tlajomulco
- Instituto Tecnológico de Tlalnepantla
- Instituto Tecnológico de Tlalpan
- Instituto Tecnológico de Tlaxiaco
- Instituto Tecnológico de Toluca
- Instituto Tecnológico de Torreón
- Instituto Tecnológico de Tuxtepec
- Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez

- Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván
- Instituto Tecnológico de Valle de Morelia
- Instituto Tecnológico de Valle de Oaxaca
- Instituto Tecnológico de Valle del Guadiana
- Instituto Tecnológico de Valle del Yaqui
- Instituto Tecnológico de Veracruz
- Instituto Tecnológico de Villahermosa
- Instituto Tecnológico de Zacatecas
- Instituto Tecnológico de Zacatepec
- Instituto Tecnológico de Zitácuaro

Universidades Tecnológicas

Las Universidades Tecnológicas (UTs) ofrecen a los estudiantes que terminan la educación media superior, una formación intensiva que les permite incorporarse en corto tiempo (luego de dos años), al trabajo productivo o continuar sus estudios a nivel licenciatura o especialidad a través de la Ingeniería Técnica.

El Modelo Educativo basado en competencias de las UTs está orientado al aprendizaje como un proceso a lo largo de la vida, enfocado al análisis, interpretación y buen uso de la información (70% práctica y 30% teoría). Actualmente hay 114 Universidades Tecnológicas, en 31 estados de la República. Quien estudia en estas instituciones tiene la posibilidad de obtener el título de Técnico Superior Universitario, Ingeniero Técnico o licenciatura.

- Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos
- Universidad Tecnológica de Acapulco
- Universidad Tecnológica de Aguascalientes
- Universidad Tecnológica de Altamira
- Universidad Tecnológica Paso del Norte
- Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas

- Universidad Tecnológica de Cadereyta
- Universidad Tecnológica de Calvillo
- Universidad Tecnológica de Camargo
- Universidad Tecnológica de Campeche
- Universidad Tecnológica de Cancún
- Universidad Tecnológica de Candelaria
- Universidad Tecnológica de Chetumal
- Universidad Tecnológica de Chihuahua
- Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
- Universidad Tecnológica de Coahuila
- Universidad Tecnológica de Corregidora
- Universidad Tecnológica de Culiacán
- Universidad Tecnológica de Durango
- Universidad Tecnológica de Escuinapa
- Universidad Tecnológica de Etchojoa
- Universidad Tecnológica de Guaymas
- Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Veracruz
- Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora
- Universidad Tecnológica de Huejotzingo
- Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
- Universidad Tecnológica de Jalisco
- Universidad Tecnológica de la Babícora
- Universidad Tecnológica de la Costa
- Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero
- Universidad Tecnológica de La Huasteca Hidalguense
- Universidad Tecnológica de La Laguna
- Universidad Tecnológica de La Laguna Durango
- Universidad Tecnológica de La Paz
- Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera Coahuila
- Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila

- Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero
- Universidad Tecnológica de La Riviera Maya
- Universidad Tecnológica de la Selva
- Universidad Tecnológica de la Sierra
- Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
- Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca
- Universidad Tecnológica de la Tarahumara
- Universidad Tecnológica de La Zona Metropolitana de Guadalajara
- Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
- Universidad Tecnológica de León
- Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca
- Universidad Tecnológica de Manzanillo
- Universidad Tecnológica de Matamoros
- Universidad Tecnológica de Morelia
- Universidad Tecnológica de Nayarit
- Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
- Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora
- Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo
- Universidad Tecnológica de Oriental
- Universidad Tecnológica de Paquimé
- Universidad Tecnológica de Parral
- Universidad Tecnológica de Poanas
- Universidad Tecnológica de Puebla
- Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco
- Universidad Tecnológica de Querétaro
- Universidad Tecnológica de Rodeo
- Universidad Tecnológica de Salamanca
- Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro
- Universidad Tecnológica de San Luis Potosí
- Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado

- Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende
- Universidad Tecnológica de Santa Catarina
- Universidad Tecnológica de Tabasco
- Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte
- Universidad Tecnológica de Tecamachalco
- Universidad Tecnológica de Tecámac
- Universidad Tecnológica de Tehuacán
- Universidad Tecnológica de Tijuana
- Universidad Tecnológica de Tlaxcala
- Universidad Tecnológica de Torreón
- Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji
- Universidad Tecnológica de Tulancingo
- Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
- Universidad Tecnológica del Centro
- Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
- Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario
- Universidad Tecnológica del Mayab
- Universidad Tecnológica del Norte
- Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila
- Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato
- Universidad Tecnológica del Poniente
- Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
- Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
- Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
- Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
- Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato
- Universidad Tecnológica del Usumacinta
- Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
- Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

- Universidad Tecnológica El Retoño
- Universidad Tecnológica Fidel Velázquez
- Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo
- Universidad Tecnológica Junta de los Ríos
- Universidad Tecnológica Linares
- Universidad Tecnológica Metropolitana
- Universidad Tecnológica Regional del Sur

Universidades Politécnicas

Las Universidades Politécnicas (UP) ofrecen a los egresados de bachillerato carreras de ingeniería, licenciatura y estudios de posgrado (Especialidad, Maestría y Doctorado), contando con una salida lateral para los estudiantes que no concluyan sus estudios de licenciatura (profesional asociado). Sus programas, son diseñados con base en el Modelo Educativo Basado en Competencias y se orientan en la investigación aplicada al desarrollo tecnológico; al mismo tiempo, que llevan una colaboración estrecha con organizaciones de los sectores productivo, público y social, con el objetivo de formar de profesionales de calidad mundial, actualmente operan 62 Universidades Politécnicas en 28 entidades federativas.

- Universidad Politécnica de Aguascalientes
- Universidad Politécnica de Baja California
- Universidad Politécnica de Chiapas
- Universidad Politécnica de Tapachula
- Universidad Politécnica de Chihuahua
- Universidad Politécnica de Piedras Negras
- Universidad Politécnica de Ramos Arizpe
- Universidad Politécnica Cuencamé
- Universidad Politécnica de Durango
- Universidad Politécnica de Gómez Palacio
- Universidad Politécnica de Tecámac

- Universidad Politécnica de Texcoco
- Universidad Politécnica del Valle de México
- Universidad Politécnica del Valle de Toluca
- Universidad Politécnica de Guanajuato
- Universidad Politécnica Juventino Rosas
- Universidad Politécnica de Pénjamo
- Universidad Politécnica del Bicentenario
- Universidad Politécnica del Estado de Guerrero
- Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
- Universidad Politécnica de Huejutla
- Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo
- Universidad Politécnica de Pachuca
- Universidad Politécnica de Tulancingo
- Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
- Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas
- Universidad Politécnica de Uruapan
- Universidad Politécnica del Estado Morelos
- Universidad Politécnica de Apodaca
- Universidad Politécnica de Amozoc
- Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla
- Universidad Politécnica de Puebla
- Universidad Politécnica de Querétaro
- Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui
- Universidad Politécnica de Bacalar
- Universidad Politécnica de Quintana Roo
- Universidad Politécnica de San Luis Potosí
- Universidad Politécnica del Mar y la Sierra
- Universidad Politécnica de Sinaloa
- Universidad Politécnica del Valle de Évora
- Universidad Politécnica del Centro

- Universidad Politécnica del Golfo de México
- Universidad Politécnica Mesoamericana
- Universidad Politécnica de Altamira
- Universidad Politécnica de la Región Ribereña
- Universidad Politécnica de Victoria
- Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente
- Universidad Politécnica de Tlaxcala
- Universidad Politécnica de Huatusco
- Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas
- Universidad Politécnica de Zacatecas.

Universidad Pedagógica Nacional

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) tiene la finalidad de formar profesionales de la educación en licenciatura y posgrado para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional y de la sociedad mexicana en general. Ofrece, además, otros servicios de educación superior como especializaciones y diplomados, realiza investigación en materia educativa y difunde la cultura pedagógica, la ciencia y las diversas expresiones artísticas y culturales del país. Cuenta con 76 Unidades y 208 subsedes académicas en todo el país, que se constituyen en un Sistema Nacional de Unidades UPN.

Unidades UPN:

- UPN Nacional
- Unidades en la Ciudad de México
- Unidades en la República Mexicana

UPN Nacional

La Universidad Pedagógica Nacional está conformada por 70 Unidades UPN, 208 subsedes y tres universidades pedagógicas descentralizadas. Estas entidades UPN son espacios plurales para el desarrollo de la docencia, la investigación y la difusión y están ubicadas en distintas regiones de todo el territorio nacional.

Elas constituyen el esfuerzo académico de nuestra Universidad por estar más cerca de los maestros y maestras, así como de las comunidades educativas.

A partir del 19 de mayo de 1992, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica suscrito entre el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), el Gobierno Federal traspasó a las entidades estatales, los recursos financieros utilizados en la operación de los servicios educativos, y los establecimientos escolares con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles que administraba la Secretaría de Educación Pública.

Por este Acuerdo, las Unidades UPN de la Universidad Pedagógica Nacional dejaron de ser administradas financieramente desde la UPN Ajusco y fueron traspasadas a los gobiernos de los estados, a excepción de las Unidades UPN Azcapotzalco, Centro, Norte, Oriente, Poniente y Sur de la Ciudad de México que continúan perteneciendo administrativa y académica-mente a la UPN Ajusco.

Desde 1992, las Unidades UPN que se encuentran fuera de la Ciudad de México dependen financiera y administrativamente de los gobiernos de los estados respectivos. Sin embargo, la autonomía académica que permite al Consejo Académico y a la Rectoría como órganos de gobierno, con sede en la Unidad Ajusco, encargados de regir la oferta, actualización, innovación, creación y diseño de los programas académicos, de investigación y de difusión, hace posible unificar los planes y programas de estudio de las Unidades UPN en todo el país, y la relación académica con las tres Universidades Pedagógicas Estatales en Chihuahua, Durango y Sinaloa.

Actualmente las Unidades UPN se relacionan académicamente con los órganos de gobierno, estableciendo el carácter nacional de la institución en la definición de procesos académicos como:

- La aprobación de planes y programas de estudio.
- El otorgamiento del año sabático.
- El proceso de ingreso y promoción del personal académico a través de la Comisión Académica Dictaminadora.

Las Unidades UPN, en las entidades ofrecen los siguientes programas educativos aprobados por el consejo académico de la UPN:

- Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena. Plan 1990
- Licenciatura en Educación. Plan 1994 (sólo se ofrece en algunos estados)
- Licenciatura en Intervención Educativa, con 5 líneas de formación diseñadas a partir de un diagnóstico de necesidades educativas en las entidades federativas. (Educación para jóvenes y adultos. Educación inclusiva, orientación educativa, gestión educativa y educación intercultural) Plan 2002.

- Licenciatura en Educación Preescolar. Plan 2007
- Licenciatura en Desarrollo Comunitario
- Educación Preescolar Plan 2008
- Psicología Educativa
- Pedagogía
- Educación Plan 2007
- Educación e Innovación Pedagógica
- Desarrollo Comunitario
- Administración Educativa
- Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio. Las licenciaturas que se ofrecen en 2017 son:

- Licenciatura en Educación Inicial y Preescolar (Plan 2017)
- Licenciatura en Educación Primaria (Plan 2017)
- Licenciatura en Educación Secundaria (Plan 2017)
- Licenciatura en Educación Media Superior (Plan 2017)

Licenciaturas en línea para maestros de educación obligatoria, 2019

Las Unidades UPN han generado diversos programas de posgrado. A partir del año 1992, han ofrecido programas de especialización, maestría y doctorado. Por otro lado, desde el 2002, han conformado Redes, por campo educativo, con las que se busca, entre otros propósitos, fortalecer la planta académica de las Unidades, consolidar vínculos académicos entre la comunidad UPN, crear espacios de intercambio y favorecer la investigación educativa. Entre las redes de mayor consolidación se encuentran:

- Educación de las Personas Jóvenes y Adultas
- Gestión Escolar
- Educación inclusiva e Integración Educativa
- Interculturalidad
- Orientación educativa
- Educación y Género
- Enseñanza de la lengua
- Ciencias Naturales y educación ambiental

Asimismo, las Unidades UPN y los órganos de gobierno en la Unidad Ajusco, han tenido una participación activa en los proyectos de Evaluación de la Subsecretaría de Educación, entre ellos destacan:

- Evaluación del Programa Escuelas de Calidad
- Evaluación del programa de gestión y proyectos escolares
- Migrantes y jornaleros agrícolas

➤ Evaluación del Programa de Preescolar

Estándares curriculares de desempeño académico y de centro escolares Por ello, puede decirse que la Universidad Pedagógica Nacional es la única universidad del país con presencia académica en todo México. Las Unidades y Subsedes, que se encuentran en todos los estados de la república mexicana, le confieren a la UPN su carácter académico nacional.

Unidades UPN en la Ciudad de México

Licenciatura	Unidad
Administración educativa	Ajusco
Pedagogía	Ajusco Centro Norte Oriente
Psicología Educativa	Ajusco Azcapotzalco Norte
Sociología de la Educación	Ajusco

Unidades en la República Mexicana

Los esfuerzos académicos de las Unidades UPN, las subsedes y las universidades pedagógicas descentralizadas potencian el impacto de sus proyectos docentes y de investigación a nivel nacional a través de acciones y adecuaciones regionales y locales.

En 1992, por instrucciones del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado el 19 de mayo de ese año en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las Unidades UPN que se encuentran fuera de la Ciudad de México pasaron a depender financiera y administrativamente de los gobiernos de los estados respectivos.

Sin embargo, la autonomía académica que permite a la Rectoría y al Consejo Académico, órganos de gobierno establecidos en la Unidad Ajusco, regir sobre oferta, actualización, innovación, creación y diseño de los programas académicos, de investigación y de difusión, continúa unificando los planes y programas de estudio de las Unidades UPN en todo el país, y hace posible la relación académica con las tres Universidades Pedagógicas Estatales en Chihuahua, Durango y Sinaloa.

Las 70 Unidades UPN, 208 Subsedes y las tres universidades pedagógicas descentralizadas, que se encuentran a lo largo y ancho del país, atienden a más de 56 mil alumnos a través de una oferta educativa que incluye licenciaturas y posgrados, con modalidades escolarizadas y a distancia.

Licenciaturas:

- Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena. Plan 1990
- Licenciatura en Educación. Plan 1994 (sólo se ofrece en algunos estados)
- Licenciatura en Intervención Educativa, con 5 líneas de formación diseñadas a partir de un diagnóstico de necesidades educativas en las entidades federativas. (Educación para jóvenes y adultos. Educación inclusiva, orientación educativa, gestión educativa y educación intercultural) Plan 2002
- Licenciatura en Educación Primaria. Plan 2007
- Licenciatura en Educación Preescolar. Plan 2007
- Licenciatura en Desarrollo Comunitario
- Educación Preescolar Plan 2008
- Psicología Educativa
- Pedagogía
- Educación Plan 2007
- Educación e Innovación Pedagógica
- Desarrollo Comunitario
- Administración Educativa

Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio. Las licenciaturas que se ofrecen en 2017 son:

- Licenciatura en Educación Inicial y Preescolar (Plan 2017)
- Licenciatura en Educación Primaria (Plan 2017)
- Licenciatura en Educación Secundaria (Plan 2017)
- Licenciatura en Educación Media Superior (Plan 2017)

Maestrías:

- Educación Básica
- Educación
- Docencia e Innovación
- Educación Bilingüe
- Formación y Práctica Docente
- Innovación Educativa
- Intervención Educativa
- Desarrollo Educativo
- Integración Educativa
- Gestión Educativa

Doctorados:

- Desarrollo Educativo con énfasis en Formación de Profesores
- Educación
- Ciencias para el Aprendizaje
- Educación Humanista

Para obtener más información acerca de la Unidad UPN de su interés, puede consultar el Directorio de Unidades UPN y comunicarse o acudir a la sede.

Universidad Abierta y a Distancia de México

La UnADM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión.

La Universidad tiene por objeto prestar servicios educativos del tipo superior, en la modalidad no escolarizada, la cual es abierta y a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, respaldados en redes de conocimiento, tecnológicas y administrativas, cuyas características serán la flexibilidad, la calidad y la pertinencia.

El modelo educativo de la Universidad Abierta y a Distancia de México busca satisfacer la demanda de educación superior de la sociedad mexicana mediante un plan de estudios flexible.

En el centro del modelo se encuentra el estudiante, pues es la persona que busca y se administra el propio proceso de aprendizaje.

- Licenciatura
- Técnico Superior Universitario
- Posgrados
- Educación continua

Universidades Interculturales

La misión de las Universidades Interculturales es promover la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural, particularmente, de los pueblos indígenas del país y del mundo circundante; revalorar los conocimientos de los pueblos indígenas y propiciar un proceso de síntesis con los avances del conocimiento científico;

fomentar la difusión de los valores propios de las comunidades, así como abrir espacios para promover la revitalización, desarrollo y consolidación de lenguas y culturas originarias.

Las Universidades Interculturales tienen como objetivos impartir programas formativos en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría y doctorado, pertinentes al desarrollo regional, estatal y nacional, orientados a formar profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de valoración y revitalización de las lenguas y culturas originarias.

- Universidad Autónoma Indígena de México
- Universidad Autónoma Indígena de Sinaloa
- Universidad Intercultural de Chiapas
- Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
- Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
- Universidad Intercultural del Estado de México
- Universidad Intercultural del Estado de Puebla
- Universidad Intercultural Indígena de Michoacán
- Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo
- Universidad Veracruzana (Intercultural)
- Universidad Intercultural de San Luis Potosí
- Universidad Intercultural de Hidalgo
- Universidad Intercultural de Nayarit

Centros Públicos de Investigación

Los Centros Públicos de Investigación están conformados por Centros Públicos de Investigación CONACYT, Centros de Investigación del IPN, así como de los Estados de Tamaulipas, Jalisco y Chihuahua respectivamente y de la UNAM y tienen como objetivos principales: divulgar en la sociedad la ciencia y tecnología; innovar en la generación, desarrollo, asimilación y aplicación del conocimiento de ciencia y tecnología; vincular la ciencia y tecnología

en la sociedad y el sector productivo para atender problemas, y crear y desarrollar mecanismos e incentivos que propicien la contribución del sector privado en el desarrollo científico y tecnológico, entre otros.

Sistema de Centros Públicos de Investigación CONACYT

El Sistema de Centros Públicos de Investigación (CPI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es un conjunto de 27 instituciones científicas y tecnológicas públicas mexicanas dedicadas a la investigación y la docencia de nivel superior en variadas disciplinas del conocimiento.

Centros de Investigación del IPN

Tienen la finalidad de impartir cursos de actualización profesional con opción a titulación con el propósito promover el desarrollo nacional y regional mediante la oferta de servicios académicos, para satisfacer los requerimientos de los diversos sectores de la sociedad con programas de alcance nacional e internacional.

Centro de Ciencias Genómicas de la UNAM, Campus Morelos

Se encargan de realizar investigación científica y tecnológica de frontera en Ciencias Genómicas, formar recursos humanos, a nivel de licenciatura y posgrado, expertos en Ciencias Genómicas y contribuir con el desarrollo, en la UNAM y en el país, de esta subdisciplina estratégica.

Colegio de Tamaulipas

El Colegio de Tamaulipas es el organismo público descentralizado que el Gobierno del Estado ha creado para la investigación científica y la educación superior de las ciencias sociales y

humanidades, siendo autónomo en el ejercicio de sus funciones académicas y científicas. Tiene como objetivo principal la generación, búsqueda y transmisión del conocimiento, así como la creación, preservación y difusión de la cultura.

Centro de Investigaciones Pedagógicas y Sociales, Jalisco

El Centro de Investigaciones Pedagógicas y Sociales, pretende fomentar, apoyar y coordinar las tareas de investigación educativa que, en sus vertientes pedagógicas y de interacción con la sociedad, habrán de fundamentar y orientar las acciones educativas que se realizan en la entidad, así como generar elementos para apoyar la innovación de la práctica docente.

Centro de Investigación y Docencia, Chihuahua

El Centro de Investigación y Docencia es una institución educativa de nivel superior dependiente de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, que ofrece posgrado y realiza las tareas sustantivas de investigación, docencia y difusión y extensión de la cultura.

Escuelas Normales Públicas

Se encarga de la formación de profesores de educación preescolar, primaria y secundaria. Labor que realiza a través de la red de normales a nivel nacional. Las Escuelas de Educación Normal Superior ofrecen, entre otros, programas de licenciatura en educación preescolar, primaria, primaria intercultural bilingüe, secundaria, especial, inicial, física y artística.

“Consultar la página electrónica de la DGESE (Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación) para ver donde están ubicadas las instituciones de la república mexicana”. (Aplicación Google Maps)

Otras instituciones públicas

El sistema de educación superior pública en México es diverso. Por lo tanto, existen instituciones que de acuerdo con sus características particulares no es posible ubicarlas dentro de alguno de los subsistemas anteriores.

Educación en biblioteconomía y archivonomía

- Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Instituciones de educación militar

- Universidad del Ejército y Fuerza Aérea
- Escuela Superior de Guerra

Instituciones de educación naval militar

- Dirección General Adjunta de Educación Naval de La Secretaría de Marina
- Heroica Escuela Naval Militar

Educación en materia judicial, seguridad e impartición de justicia

- Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral
- Escuela Judicial del Estado de Campeche
- Instituto de Formación Profesional de la PGJDF
- Instituto Nacional de Ciencias Penales
- Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes
- Centro Único de Capacitación Policiaca de Investigación y Preventiva del Estado de Chiapas
- Instituto Técnico de Formación Policial
- Academia de Seguridad Pública del Estado de Baja California

- Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán
- Instituto de Estudios Judiciales
- Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
- Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública
- Academia de Policía y Vialidad del Estado
- Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco
- Instituto Superior de Ciencias para la Seguridad y Policiales

Educación en bellas artes

- Instituto Cultural de Aguascalientes
- Escuela de Música Vida y Movimiento
- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
- Colegio Nacional de Danza Contemporánea
- Instituto Potosino de Bellas Artes
- Instituto de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán
- Escuela Superior de Música
- Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz
- Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey
- Escuela de Música del Estado de Hidalgo
- Escuela Superior de Artes de Yucatán
- Conservatorio de Música del Estado de México
- Centro Morelense de Las Artes
- Conservatorio de Música del Estado de Puebla
- Instituto de Artes Visuales del Estado de Puebla
- Escuela de Conservación y Restauración de Occidente

Educación en salud

- Escuelas de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social

- Instituto Nacional de Cardiología Dr. Ignacio Chávez
- Hospital Infantil de México Federico Gómez
- Instituto Nacional de Rehabilitación
- Escuela de Dietética y Nutrición del ISSSTE
- Colegio Superior de Odontología
- Escuela de Enfermería Beatriz González Ortega
- Instituto Nacional de Salud Pública
- Instituto Mexicano del Seguro Social Hermosillo
- Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de Los Reyes
- Instituto de Posgrado en Psicoterapia Cognitivo-Conductual

Educación de adultos en América Latina y el Caribe

- Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe

Educación en antropología e historia

- Escuela Nacional de Antropología e Historia
- Instituto Nacional de Antropología e Historia

Educación en deportes

- Escuela Superior de Deportes
- Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos

Educación de la marina mercante

- Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

A pesar del esfuerzo por catalogar las “otras Instituciones de Educación Superior”, el Cuestionario Estadístico Formato 911, las siguientes IES no proporcionan información suficiente para categorizarlas:

- Universidad Autónoma de La Ciudad de México
- Instituto Mexicano del Petróleo
- División de Estudios Superiores del Instituto "18 de marzo"
- Universidad Pedagógica de Durango
- Universidad Virtual del Estado de Guanajuato
- Centro Metropolitano de Arquitectura Sustentable
- Instituto de Formación Profesional
- Instituto Superior de Investigación y Docencia para El Magisterio
- Centro de Enseñanza Técnica Industrial
- Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México
- Universidad Digital del Estado de México
- Instituto de Capacitación y Profesionalización
- Sistema Educativo Estatal Regular
- Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
- Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Altamira
- Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada CIBA - IPN
- Universidad Pedagógica Veracruzana
- Instituto Consorcio Clavijero
- Universidad Pedagógica de Yucatán
- Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.
- Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado
- Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación
- El Colegio de Chihuahua

- Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero
- El Colegio del Estado de Hidalgo
- El Colegio de Jalisco
- El Colegio Mexiquense
- Colegio de Postgraduados
- El Colegio de Puebla
- Colegio de Postgraduados - Campus Tabasco
- Colegio de San Juan Siglo XXI
- El Colegio de Veracruz
- Colegio de Postgraduados - Campus Veracruz

Nota: Respecto a los temas de la unidad II: 2.2 Alumnos de educación superior universitaria (núcleo propedéutico), 2.3 Educación superior tecnológica (núcleo bivalente), 2.4 Centros, planes de estudio, 2.5 Alumnos, 2.6 Educación profesional, 2.7 Centros, planes de estudio y 2.8 Alumnos de educación terminal o profesional, para consultar de manera específica lo concerniente a cada universidad en el país lo podrán verificar en <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/instituciones.html>

1. - Es importante señalar que, de las universidades públicas aquí clasificadas y señaladas anteriormente, podrán encontrar específicamente todo lo que se refiere a “Centros, alumnos y planes de estudio” de cada una, en la página: <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/instituciones.html>

2.- Si quieres buscar información sobre algunas IES particulares consulta la página: <http://www.anuies.mx/anuies/estructura-organica/consejo-de-universidades-particulares-e-instituciones-afines-cupria/directorio-de-ies-afiliadas>, Cabe mencionar que algunas no se encuentran en la base de datos de la Subsecretaría de Educación Superior, sin que eso quiera decir que no tengan registros ante la SEP.

Unidad III

Profesores de la Educación Superior

3.1 Características adicionales de la Educación Superior y 3.3 Servicios adicionales

La preocupación de las universidades latinoamericanas por extender su acción más allá de sus linderos académicos arranca de la Reforma de Córdoba de 1918. Ni la Universidad colonial ni la que surgió al inicio de la época republicana se plantearon como tarea propia la labor de extramuros. La colonial, por lo mismo que no se sentía obligada para con su colectividad sino tan sólo con un sector o segmento muy reducido de ella, precisamente el que ejercía el dominio de la sociedad: la Corona, la Iglesia y las clases superiores de peninsulares y criollos. La Universidad colonial hispánica, como sabemos, fue una universidad de corte señorial y clasista, creada dentro del contexto de la política cultural trazada por el imperio español. El advenimiento de la República no implicó la modificación de las estructuras sociales de la colonia, que permanecieron prácticamente intactas, salvo la sustitución de las autoridades peninsulares por los criollos. La República no encontró mejor cosa que hacer con la Universidad colonial que sustituirla por un esquema importado, el de la Universidad francesa que acababa de experimentar profundos cambios, bajo la dirección de Napoleón. El énfasis profesionalista, la desarticulación de la enseñanza y la sustitución de la Universidad por un conglomerado de escuelas profesionales, fueron los rasgos fundamentales de este modelo, así como la separación de la investigación científica, que deja de ser tarea universitaria y pasa a otras instituciones (academias o institutos). Centrada su preocupación principal en la preparación de profesionales, la ciencia y la cultura pasaron a un segundo plano y dejaron de ser la razón misma del quehacer universitario.

Universidad latinoamericana que surgió del injerto napoleónico consagró sus energías al adiestramiento de los profesionales requeridos por las necesidades sociales más perentorias. La ciencia y la cultura no fueron cultivadas en ella sino en función de sus aplicaciones profesionales. Tampoco se planteó el problema de su extensión más allá de los reducidos límites de sus aulas. Toda su vida cultural se redujo a la celebración esporádica de actos culturales o veladas literarias y a la publicación, con sus auspicios, de algunas obras.

El primer cuestionamiento serio de la Universidad latinoamericana tradicional tuvo lugar en 1918, año que tiene especial significación para el continente, pues señala, según algunos sociólogos, el momento del ingreso de América Latina en el siglo XX. Las universidades latinoamericanas, como fiel reflejo de las estructuras sociales que la Independencia no logró modificar, seguían siendo los «virreinos del espíritu» y conservaban, en esencia, su carácter de academias señoriales. El Movimiento de Córdoba fue la primera confrontación entre una sociedad que comenzaba a experimentar cambios en su composición interna y una Universidad enquistada en esquemas obsoletos.

El Movimiento no puede ser examinado únicamente desde su ángulo académico universitario, por importantes que sean los cambios que en este campo propició. Necesariamente, es preciso considerarlo dentro del contexto socioeconómico y político que lo originó. La clase media emergente fue, en realidad, la protagonista del Movimiento, en su afán por lograr acceso a la Universidad, hasta entonces controlada por la vieja oligarquía terrateniente y el clero. La Universidad aparecía, a los ojos de la nueva clase, como el canal capaz de permitir su ascenso político y social. De ahí que el Movimiento propugnara por derribar los muros anacrónicos que hacían de la Universidad un coto cerrado de las clases superiores. El programa de la Reforma desbordó los aspectos puramente docentes, e incluyó toda una serie de planteamientos político-sociales, que aparecen ya insinuados en el propio Manifiesto Liminar de 1918. A más de medio siglo de su primera formulación, podemos enumerar los principales puntos comprendidos en el programa reformista, tal como se fueron perfilando y decantando a través de los largos años de la lucha renovadora. Guiándonos por las enumeraciones que de

los postulados reformistas han ensayado ya otros autores, podemos enlistarlos de la manera siguiente:

- a) Autonomía universitaria, en sus aspectos político, docente, administrativo y económico; autarquía financiera.

- b) Elección de los cuerpos directivos y de las autoridades de la Universidad por la propia comunidad universitaria y participación de sus elementos constitutivos, profesores, estudiantes y graduados, en la composición de sus organismos de gobierno.

- c) Concursos de oposición para la selección del profesorado y periodicidad de las cátedras.

- d) Docencia libre.

- e) Asistencia libre.

- f) Gratuidad de la enseñanza.

- g) Reorganización académica, creación de nuevas escuelas y modernización de los métodos de enseñanza. Docencia activa. Mejoramiento de la formación cultural de los profesionales.

- h) Asistencia social a los estudiantes Democratización del ingreso a la Universidad.

- i) Vinculación con el sistema educativo nacional.

- j) Extensión universitaria. Fortalecimiento de la función social de la Universidad Proyección al pueblo de la cultura universitaria y preocupación por los problemas nacionales

- k) Unidad latinoamericana, lucha contra las dictaduras y el imperialismo.

La «misión social de la Universidad constituía el remate programático de la Reforma. De esta manera, el Movimiento agregó al tríptico misional clásico de la Universidad, un nuevo y prometedor cometido, capaz de vincularla más estrechamente con la sociedad y sus problemas, de volcarla hacia su pueblo, haciéndola partícipe de su mensaje, transformándose en su conciencia cívica y social. Acorde con esta aspiración, la Reforma incorporó la extensión universitaria y la difusión cultural entre las tareas normales de la Universidad latinoamericana y propugnó por hacer de ella el centro por excelencia para el estudio objetivo de los grandes problemas nacionales. Toda la gama de actividades que generó el ejercicio de esa misión social, que incluso se tradujo en determinados momentos en una mayor concientización y politización de los cuadros estudiantiles, contribuyó a definir el perfil de la Universidad latinoamericana, al asumir ésta, o sus elementos componentes, tareas que no se proponen o que permanecen inéditas para las universidades de otras regiones del mundo.

La incorporación de la extensión universitaria y de la difusión cultural entre las tareas de la Universidad latinoamericana forma parte, como puede verse, de un proceso histórico encaminado a lograr una mayor apertura y democratización de la Universidad y una más amplia proyección social de su labor. Los documentos del Movimiento Reformista, así como las opiniones de sus teóricos, nos permiten apreciar el concepto que éste tuvo del nuevo cometido universitario, que a partir de los años 20 y 30 del presente siglo logró su consagración en la legislación universitaria de prácticamente todos los países del mundo.

En el Manifiesto Liminar del 21 de junio de 1918 los estudiantes denunciaron el «alejamiento olímpico «de la Universidad, su total despreocupación de los problemas nacionales y su inmovilidad senil, por lo mismo que era fiel reflejo de una sociedad decadente. «Vincular la Universidad al pueblo «fue así uno de los postulados de la Reforma, que debía inspirar la tarea llamada de extramuros o de extensión universitaria. Se pensaba que mediante este tipo de tareas el estudiante tendría la oportunidad no sólo de familiarizarse con los problemas de su medio y de entrar en contacto con su pueblo, sino también la de devolver a éste en servicios parte del beneficio que significa pertenecer a una minoría privilegiada que tenía acceso a una educación superior, en última instancia pagada por el esfuerzo de toda la comunidad De la

convicción de que la educación superior pública, financiada por el pueblo, debía revertir a él mediante las tareas de extensión llevadas a cabo por los estudiantes, surgió toda una serie de programas que tenían lugar en las fábricas, los talleres y las sedes sindicales, y cuya concreción más completa fueron las llamadas «universidades populares, inspiradas en las universidades populares que se crearon a fines del siglo XIX en varios países europeos (Bélgica y Francia) En las universidades populares, cuyo personal docente estaba integrado fundamentalmente por estudiantes, debían confraternizar estudiantes y obreros.

De paso cabe señalar que Raúl Haya de la Torre ha dicho que la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA) surgió precisamente de ese contacto obrero-estudiantil que tuvo lugar en las «Universidades populares González-Prada », creadas por el reformismo peruano. De ahí que varios autores, entre ellos Hanns-Albert Steger y Alberto Methol Ferré, afirmen que la más caracterizada expresión política del Movimiento Reformista fue la APRA peruana de Haya de la Torre, que en su época y por algunas décadas, representó la vanguardia del pensamiento político latinoamericano y de la postura antiimperialista.

Gabriel del Mazo sostiene que el afán de proyectar la labor universitaria en el seno de la colectividad, que fue uno de los enunciados básicos del Movimiento, dio origen a una nueva función para la Universidad latinoamericana, la función social, esto es, el propósito de poner el saber universitario al servicio de la sociedad y de hacer de sus problemas tema fundamental de sus preocupaciones. Precisamente, esta nueva función, que va más allá de las funciones clásicas atribuidas a la Universidad, la función profesional, la Investigación y la cultural, representa para varios teóricos de la Universidad latinoamericana, la que más contribuye a tipificarla y a distinguirla, en cierto modo, de sus congéneres de otras regiones del mundo.

El Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas (1949, Guatemala), aprobó una serie de resoluciones relacionadas con el concepto de Universidad en América Latina, la acción social de la Universidad y la extensión cultural universitaria. En cuanto a la acción social de la Universidad, el Congreso dijo que «la Universidad es una institución al servicio directo de la comunidad cuya existencia se justifica en cuanto realiza una acción continua de carácter social,

educativa y cultural, acercándose a todas las fuerzas vivas de la nación para estudiar sus problemas, ayudar a resolverlos y orientar adecuadamente las fuerzas colectivas». Además, señaló que «la Universidad no puede permanecer ajena a la vida cívica de los pueblos, pues tiene la misión básica de formar generaciones creadoras, plenas de energía y de fe, conscientes de sus altos destinos y de su indeclinable papel histórico al servicio de la democracia, de la libertad y de la dignidad de los hombres». En lo referente a la extensión cultural, el Congreso abogó por su Inclusión «dentro de la órbita de las actividades universitarias», por medio de departamentos especializados que coordinen la labor de todos los demás departamentos de la Universidad y proyecten el quehacer universitario a «todas las esferas sociales que constituyen la realidad nacional». En lo que respecta a su contenido, el Congreso puntualizó que «la extensión universitaria debe abarcar el campo de los conocimientos científicos, literarios y artísticos, utilizando todos los recursos que la técnica contemporánea permite poner al servicio de la cultura», debiendo también «estimular la creación literaria, artística y científica, por medio de certámenes, concursos y exposiciones». Finalmente, el Congreso aprobó la célebre Carta de las Universidades Latinoamericanas, propuesta por el guatemalteco José Roiz Bennett, que desde entonces constituye el ideario de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), creada en este mismo Congreso, y que constituye una brillante reseña de los principios fundamentales del Movimiento Reformista. En dicha Carta se declaran como objetivos y finalidades de la Universidad latinoamericana los de apoyar «el derecho de todos los hombres a participar en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a compartir los progresos científicos y sus beneficios»; «contribuir a la elevación del nivel espiritual de los habitantes de la comunidad latinoamericana, promoviendo, difundiendo y transmitiendo la cultura «mantener sus actividades en constante dirección a las realidades y problemas de su núcleo nacional, a efecto de que la Universidad sea la expresión real de su momento histórico y el perfil auténtico de la comunidad en que actúa; y para que no sea sólo entidad acumula cultura y transmite el saber, sino un sistema activo de funciones que beneficien a la colectividad en que encuentra su génesis vital». Creada la UDUAL, convocó en 1957, la Primera Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural, la que se reunió en Santiago de Chile y aprobó una serie de recomendaciones destinadas a precisar la teoría latinoamericana sobre esta materia.

Es así interesante reproducir aquí el concepto de extensión universitaria adoptado por dicha Conferencia: «La extensión universitaria debe ser conceptuada por su naturaleza, contenido, procedimientos y finalidades, de la siguiente manera: Por su NATURALEZA, la extensión universitaria es misión y función orientadora de la universidad contemporánea, entendida como ejercicio de la vocación universitaria, Por su CONTENIDO y PROCEDIMIENTO, la extensión universitaria se funda en el conjunto de estudios y actividades filosóficas, científicas, artísticas y técnicas, mediante el cual se auscultan, exploran y recogen del medio social, nacional y universal, los problemas, datos y valores culturales que existen en todos los grupos sociales, Por sus FINALIDADES, la extensión universitaria debe proponerse, como fines fundamentales proyectar dinámica y coordinadamente la cultura y vincular a todo el pueblo con la universidad. Además de dichos fines, la extensión universitaria debe procurar estimular el desarrollo social, elevar el nivel espiritual, intelectual y técnico de la nación, proponiendo, imparcial y objetivamente ante la opinión pública, las soluciones fundamentales a los problemas de interés general Así entendida, la extensión universitaria tiene por misión proyectar, en la forma más amplia posible y en todas las esferas de la nación, los conocimientos, estudios e investigaciones de la universidad, para permitir a todos participar en la cultura universitaria, contribuir al desarrollo social y a la elevación del nivel espiritual, moral, intelectual y técnico del pueblo»»

Tal fue el concepto de extensión universitaria y difusión cultural que por varias décadas predominó en los medios universitarios latinoamericanos y que determinó el contenido de los programas emprendidos. El concepto se caracterizó, como puede verse, por incorporar las tareas de extensión y difusión al quehacer normal de la Universidad, pero consideradas como una proyección a la comunidad de ese quehacer, como una extensión de su radio de acción susceptible de permitir la participación en la cultura universitaria de sectores más amplios

Es obvio que predominó un criterio de «entrega «y hasta podría decirse de «dádiva cultural «o, en todo caso, un marcado acento «paternalista» o «asistencial «en las labores que se realizaban.

La Universidad, consciente de su condición de institución elitista y privilegiada, trataba así de remediar un poco esa situación y procuraba que algo de su quehacer se proyectara a los sectores menos favorecidos, Pero es ella la que decide sobre el contenido y alcance de su proyección. Además, en esa proyección, es la Universidad la que da y la colectividad la que recibe La extensión y difusión se realizan así mediante un canal de una sola vía, que va de la Universidad, depositaria del saber y la cultura, al pueblo, simple destinatario de esa proyección, y al cual se supone incapaz de aportar nada valioso. «La idea del pueblo inculto —dice Salazar Bondy—, al que está dirigida la difusión, hacia el que había que extenderla cultura previamente fabricada por los educadores, prevaleció en este enfoque que consagró a determinadas conciencias como jueces de los valores y los criterios estimativos El paternalismo fue la consecuencia inevitable de este modo de entender la difusión cultural, y el paternalismo implica rebajamiento de la capacidad de decisión y creación de los hombres que forman la masa y, por tanto, despersonalización». «Esta difusión —dice a su vez Domingo Piga—, es la divulgación que hacen las universidades sin entrar en otra relación con la comunidad que la de darle una parte de su quehacer universitario. No hay una indagación previa del mundo a donde va dirigida la comunicación con la masa, ni se recibe nada de esa comunidad. Es la típica posición paternalista del que tiene el poder cultural y desciende a darlo a la comunidad, huérfana secularmente de ciencia y de arte. Por su parte, Darcy Ribeiro dice que «la extensión cultural es frecuentemente una actividad de carácter más o menos demagógico que se ejerce a veces extramuros, a veces en la misma universidad, esparciendo caritativamente una niebla cultural a personas que no pudieron frecuentar cursos de nivel superior.

Los programas de extensión y difusión generalmente consistieron en el auspicio de conferencias, charlas, un teatro experimental, un coro, quizá una orquesta o un conjunto de danza, un programa radial o una radio universitaria, en el mejor de los casos; cursos de verano o escuelas de temporada, exposiciones, conciertos, un cineclub, quizá una editorial, etc. En algunos casos, las tareas de extensión comprendieron también ciertos programas de acción social, a cargo principalmente de los estudiantes del área de las ciencias de la salud; cursos de alfabetización y educación de adultos; asesoría a los sindicatos y a las empresas; bufetes jurídicos populares, etc. En términos generales, estas labores se caracterizan por:

a) No responder a un programa bien estructurado ni a objetivos claramente definidos. Muchas de ellas se iniciaron por el entusiasmo de una autoridad universitaria, de un profesor o de un grupo de estudiantes, pero, al carecer de continuidad, dejaron muchas veces un saldo de frustración en las comunidades, que se sintieron «utilizadas» más que comprendidas y realmente ayudadas.

b) Tener un carácter marginal, en el sentido de que guardaron poca o ninguna relación con las tareas docentes e investigativas y con los planes y programas de estudio. Por eso, precisamente, se les dio el nombre de actividades extracurriculares".

La Universidad, como tal, no se sintió en realidad comprometida con ellas. De ahí su carácter secundario. En todo caso, no alcanzaron la importancia de las labores docentes o investigativas.

c) Partir de un concepto de extensión en el cual predominaba el propósito de difusión cultural, razón por la cual se estrechó el área de acción de estos programas, en los que era fácil advertir un sobre énfasis „culturalista» (exposiciones de artes plásticas, teatro, coro, conferencias, cine, etc.) En algunas universidades estas actividades fueron predominantes intrauniversitarias, o sea, estaban dirigidas principalmente a la propia comunidad universitaria, alcanzando muy poca proyección fuera de los recintos universitarios. En tal caso, no pasaron de ser actividades en cierto modo suplementarias de la docencia, llamadas a proporcionar un barniz cultural a los futuros profesionales,» un amable complemento, un sedante», como dice Leopoldo Zea, del adiestramiento profesional y técnico que representaba la preocupación principal de la Universidad.

d) Responder, en fin, al tipo de trabajo universitario que demanda una sociedad clasista, en la cual la actividad de extensión no se espera tengan un propósito concientizador y formativo, sino que, por el contrario, un simple cometido informativo y ornamental. Como señaló Augusto Salazar Bondy en la Segunda Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural, celebrada en 1972:» La Universidad educa de acuerdo con la sociedad en

que está instalada, que exige un determinado tipo de educación no debemos trabajar con un concepto abstracto e idílico de educación ni de cultura.

La educación no es neutral como no lo es la cultura. Una y otra están, valorativa, social y políticamente orientadas siempre y de modo inevitable». De esta suerte, las actividades de extensión universitaria y difusión cultural forman parte de la función de consenso ideológico y cultural, de socialización, que cumple el sistema educativo, en virtud de la cual los individuos internalizan el esquema de valores y de normas que en última instancia consolida y legitima, de modo subjetivo, el sistema social imperante. Tal esquema no es otro que el de la clase dominante, que aparece como representante genuina de la sociedad. Sin embargo, vale la pena advertir aquí que la educación, y de modo particular la de nivel superior, por las contradicciones que refleja y por su relativa autonomía, contribuye también a generar y difundir valores susceptibles de cuestionar el esquema legitimador. De ahí sus posibilidades como agente de cambio.

El nuevo concepto de extensión universitaria y difusión cultural se halla estrechamente vinculado con los más recientes análisis sociológicos y antropológicos sobre el papel de la educación en el seno de la sociedad, análisis que trasciende su consideración como simple fenómeno escolar o pedagógico.

La educación es un subsistema social que forma parte del sistema social global y, por lo mismo, es un reflejo de éste, pero goza de suficiente autonomía como para, a su vez, influir sobre la sociedad y propiciar su cambio. No es un fenómeno aislado, sino que inserta en la superestructura social, recibe todas las influencias que emanan de la infraestructura productiva y de la sociedad globalmente considerada, cuya reproducción asegura. A su turno, y por lo mismo que no se trata de un determinismo mecánico sino de una relación dialéctica, posee la capacidad de contribuir al cambio social.

Las dos afirmaciones: 'que la educación asegura la función de reproducción de la sociedad' y que 'toda acción educativa es en sí misma y en cierta medida un proyecto de sociedad' no se contraponen si aceptamos el hecho de que se da un flujo permanente de retroalimentación entre sociedad y educación».

El análisis de la relación dialéctica educación-sociedad y Universidad-sociedad constituye punto clave para el examen del papel de la educación superior y de la extensión universitaria en el seno de la colectividad. Así lo reconoció la Segunda Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural (México, 1972), al declarar que a las Universidades son instituciones sociales que corresponden a partes del cuerpo social y que la extensión es una de sus funciones. Por lo tanto, ella es fundamentalmente histórica y se da inmersa en el proceso social de los respectivos pueblos y en general de la América Latina». Considerando los parámetros: a) la situación de la sociedad, y b) la actitud que guarda la Universidad respecto de la sociedad, la Conferencia manifestó que es posible distinguir con ello distintos tipos de respuestas de las universidades a la sociedad, y, por lo tanto, de la extensión, que podrían ser las siguientes:

a) En una sociedad tradicional la Universidad que acepta el sistema colabora en su consolidación; en esta situación la extensión y la difusión no constituyen factores interventores de cambio transformador; por el contrario, afianzan el sistema.

b) En una sociedad en evolución, la Universidad cuestiona el sistema y trabaja por la creación de situaciones sociales que desencadenan los procesos de cambio. Esta acción universitaria se concierta con otras fuerzas sociales que buscan el mismo objetivo (sindicatos, organizaciones juveniles, etc.). Aquí sí es posible la realización de la extensión universitaria propiamente dicha.

c) Ante un proceso social acelerado y revolucionario, la Universidad, que constituye una oposición a dicho proceso, producirá un tipo de extensión universitaria contrarrevolucionario.

d) En una sociedad en transformación revolucionaria, la Universidad, que participa positivamente en ella, desarrollará una extensión que contribuya a poner en evidencia las contradicciones aún existentes del sistema y, en consecuencia, colaborará en el logro de la participación plena y creadora de todos los miembros del cuerpo social.

e) Un caso más sería el de la «Universidad integrada a la sociedad en que el sistema socioeconómico y cultural del país permite un ingreso a la Universidad en igualdad de condiciones a toda la comunidad.

En esta situación, considerando la existencia de condiciones de real participación social de todos los miembros de la comunidad, los de la sociedad son armónicos y democráticos y existe una integración de la actividad humana en sus fases productivas y de estudio. La extensión universitaria contribuye entonces a proporcionar mayores elementos técnicos, científicos y artísticos necesarios para la realización personal y colectiva de todos los miembros de la comunidad.

Clarificadora es también la opinión que asimila, en cuanto a importancia y propósito, la extensión con las otras funciones de la Universidad, de suerte que, como sostiene Leopoldo Zea, «docencia, investigación y difusión son así expresiones de una sola y gran tarea encomendada a las universidades: la educativa». También han influido en la elaboración de las nuevas ideas en torno a la extensión universitaria, entre otros, los conocidos análisis de Paulo Freire sobre el proceso educativo; su denuncia de la concepción «bancaria» de la educación como instrumento de opresión; de la «pedagogía dominante» como pedagogía de las clases dominantes; la «antialogicidad» como matriz de la acción cultural opresora y su alegato en favor de una «concepción problematizadora de la educación» y la «dialogicidad» como esencia de la «educación como práctica de la libertad y matriz de la acción cultural liberadora». El pensamiento de Paulo Freire ha tenido amplia difusión en nuestros medios universitarios y es suficientemente conocido como para hacer innecesario aquí un comentario más detenido sobre sus valiosos aportes, de manera especial sobre su concepto de que toda educación es, o debe ser, concientizadora, desde luego que educación y concientización se implican

mutuamente, siendo con precisión la concientización, o toma de conciencia, el primer paso en el camino de la liberación.

¿Procede, sin embargo, referirse más concretamente a las críticas de Freire, al concepto tradicional de extensión, expuestas en su breve ensayo titulado extensión o comunicación? La concientización en el medio rural, en el cual examina de modo específico la labor de los extensionistas agrícolas y el problema de la comunicación entre el técnico y el campesino, pero cuyas consideraciones son aplicables a toda la tarea de extensión universitaria.

Freire impugna incluso el uso del término extensión, pues, según él, la acción extensionista implica, cualquiera que sea el sector en que se realice, «la necesidad que sienten aquellos que llegan hasta la 'otra parte del mundo', considerada inferior, para a su manera 'normalizarla', para hacerla más o menos semejante a su mundo. De ahí que, en su 'campo asociativo', el término extensión se encuentra en relación significativa con transmisión, entrega, donación, mesianismo, mecanismo, invasión cultural, manipulación, etc. Y todos estos términos envuelven acciones que, transformando al hombre en una casi 'cosa' lo niegan como un ser de transformación del mundo». Y agrega: «Se podría decir que la extensión no es esto; que la extensión es educativa.

Es, por esto, que la primera reflexión crítica de este estudio viene incidiendo sobre el concepto mismo de extensión, sobre su 'campo asociativo' de significado.

De este análisis se desprende claramente que el concepto de extensión no corresponde a un quehacer educativo liberador. Por esto mismo, la expresión 'extensión educativa' sólo tiene sentido si se toma la educación como práctica de la 'domesticación'. Educar y educarse, en la práctica de la libertad, no es extender algo desde la 'sede del saber' hasta la 'sede de la ignorancia', para salvar, con este saber, a los que habitan en aquélla. Al contrario, educar y educarse, en la práctica de la libertad, es tarea de aquellos que saben que poco saben por esto saben que saben algo— y pueden así, llegar a saber más, en diálogo con aquellos que, casi siempre, piensan que nada saben, para que éstos, transformando su pensar que nada saben en

pensar que poco saben, puedan igualmente saber más ». La teoría implícita en la acción de extender, en la extensión, es una teoría antidialógica, que niega el diálogo; por lo tanto, señala Freire, es incompatible con una auténtica educación. Se acerca más bien a una «invasión cultural », la cual se caracteriza por basarse en una relación autoritaria donde el «invasor» o extensionista dice la palabra y los otros hombres simplemente escuchan, reducidos a meros objetos de la acción del «invasor». Toda invasión cultural presupone la conquista, la manipulación y el mesianismo de quien invade, caminos todos estos de la «domesticación». La única manera de evitar que la extensión sea expresión de la dominación es basándola en el diálogo, que es la matriz de la acción cultural liberadora. «El diálogo —dice Freire--, es el encuentro amoroso de los hombres que, mediatizados por el mundo 'lo pronuncian', esto es, lo transforman y transformándolo, lo humanizan, para la humanización de todos». Ahora bien, el mundo humano, humanizado, es comunicación. Y lo que caracteriza a la comunicación, según Freire, es que ella es diálogo; en ella no hay sujetos pasivos. En la relación dialógica comunicativa, ambos términos de la relación actúan como sujetos, ambos se expresan y pronuncian su palabra.

«La educación es comunicación, es diálogo, en la medida en que no es la transferencia del saber, sino un encuentro de sujetos interlocutores, que buscan la significación de los significados» Sólo así podrá ser verdaderamente humanista y, por lo tanto, liberadora y no domesticador.

Dentro de esta misma línea, Augusto Salazar Bondy, en su ensayo *Dominación y Extensión Universitarias*, sostiene que el término «extensión», en su uso universitario más común, está ligado, y no fortuitamente, con la idea de un centro intelectual desde el cual, como foco, se irradian hacia el exterior, la ciencia, la tecnología y el arte. Es inevitable en este cuadro conceptual la consagración de una relación de subordinación y dependencia en la que el mundo universitario personas, instituciones y valores— se sobrepone al mundo exterior, al resto de la comunidad, y le señala una pauta de conducta individual en la cual, como aspecto esencial, se imponen modelos societales o se transfieren patrones de comportamiento. Estos pueden no ser adecuados a la situación real de la sociedad global o nacional. Pero aun si el patrón

transferido correspondiese a las necesidades sociales, operaría en ello un tipo de relación paternalista que, incluso en su forma mitigada, es una relación subordinante. Al prevalecer este tipo de relación, de acuerdo con el concepto analizado y con el uso más general del término «extensión» y otros semejantes, la Universidad decide y da, y la comunidad recibe y ejecuta; la Universidad se comporta como la institución superior que refleja una alta forma de cultura y de vida, mientras el receptor, la comunidad en su conjunto o el pueblo en particular, representa la inferioridad o carencia de la cultura y la vida. Con ello se deviene inevitablemente un «lazo de dominación entre la Universidad y la comunidad en torno». Luego, la extensión universitaria y la difusión cultural, para ser auténticas, agrega Salazar Bondy, deben concebirse «como una acción destinada a poner a todos los hombres en la condición de desalienarse y consecuentemente de poder contribuir como seres autónomos a la creación cultural y a la liberación social. La difusión cultural, como toda educación, para ser auténtica realización humana, tiene que ser liberadora y para ser liberadora tiene que ser concientizadora. La concientización implica el despertar de la conciencia crítica de los hombres sobre su situación real histórica y la decisión consecuente de actuar sobre la realidad, es decir, un compromiso de acción transformadora para realizar la razón en la sociedad». De inmediato surge la cuestión referente a las posibilidades reales que tienen nuestras universidades de llevar a cabo una extensión universitaria así concebida, es decir, concientizadora y liberadora, frente a la segura reacción de los gobiernos de fuerza y de los elementos recalcitrantes de la sociedad opresora. Esta es, por cierto, una pregunta angustiante. Se trata de una limitación real, que las universidades no pueden pasar inadvertida. Frente a ella cabe una posición pesimista, que niega toda posibilidad a una extensión de este tipo y aconseja, prudentemente, seguir con los problemas tradicionales, a sabiendas que muchos de ellos responden a una cultura de dominación. Sin pecar de excesivo optimismo, otros piensan que no es necesario esperar a que se realice el cambio social para emprender una acción cultural, crítica y liberadora.

Como el cambio no surgirá por generación espontánea, hay toda una amplia labor previa de concientización y denuncia que es necesario llevar a cabo. «Una cultura de liberación se inicia dice Zea—, en el momento mismo en que se toma conciencia de la dominación y de la manipulación a que se viene sometiendo a nuestros pueblos». Y las universidades son, en

nuestras sociedades, las instituciones concientizadoras por excelencia, cuando saben intencionalizar sus acciones en la dirección del cambio y ejercer su función crítica, porque, en definitiva, nuestras universidades se enfrentan al dilema de trabajar por la dominación o por la liberación. Optar, como dice Ribeiro, entre el papel de simples modernizadoras de aceleradoras del proceso de cambio «En última instancia, esto significa —agrega Ribeiro—, intencionalizar políticamente la propia actividad académica, transformándola en un campo específico de acción de los universitarios para la lucha contra el atraso y la dependencia. Estas ideas han determinado un profundo cambio tanto en la concepción como en el contenido y propósito de los programas de extensión universitaria en muchas universidades latinoamericanas. En varias de ellas (principalmente en las chilenas antes del golpe militar de 1973) han sido reestructurados los antiguos departamentos de extensión universitaria y difusión cultural y sustituidos por vicerrectorías de comunicaciones o de acción social, convencidas de que la labor desarrollada hasta entonces había sido residual o periférica a la actividad propiamente universitaria, procedieron a reformular de manera teórica la función de extensión, llegando al convencimiento de que la «extensión universitaria» es realmente una «comunicación del quehacer universitario «en diálogo permanente con la sociedad. La función de la» comunicación aparece, así como esencial para la Universidad y de igual jerarquía que su quehacer académico: docencia e investigación. Tal comunicación implica un proceso de interacción y reciprocidad en la relación sociedad Universidad.

La Universidad no puede proclamarse o erigirse en conciencia social de su nación si antes no se esfuerza verdaderamente y en forma concreta por entrar en comunicación con ese pueblo. «Mientras no se cumpla esta condición, la Universidad será falsa conciencia de un proyecto histórico inventado merced a una reflexión desconectada de la realidad ». Sin esa comunicación no puede la universidad constituirse en centro por excelencia de interpretación del destino de su pueblo.

Prevalece, pues, ahora el criterio de la extensión o difusión como el canal de comunicación entre la Universidad y la colectividad. Un canal de doble vía, a través del cual la Universidad

lleva a la sociedad su mensaje liberador y concientizador y, a la vez, recoge las inquietudes y expresiones culturales de la comunidad, para regresárselas luego racionalizadas, en un constante diálogo que requiere necesariamente dos interlocutores, ambos de igual importancia e interactuantes. Su esencia, pues, radica en «el proceso e interacción dialéctica Universidad-cuerpo social «Este es también el sentido de los programas de acción social, que no pueden ser unidireccionales sino entenderse como un servicio que se prestan recíprocamente la comunidad y la Universidad.

Esta acción social debe ser parte de la gran tarea educativa confiada a las universidades, vinculadas al proceso formativo integral del estudiante, que le permita el contacto inmediato con la problemática de su colectividad, conscientes de la necesidad de superar el concepto tradicional de extensión universitaria, los representantes de las universidades latinoamericanas convocados por la UDUAL en la Segunda Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural (México, junio de 1972), se dieron a la tarea de reformular el concepto, los objetivos y las orientaciones de la extensión universitaria, aprobándose éstos en los términos siguientes:

«Extensión universitaria es la interacción entre universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual ésta asume y cumple su compromiso de participación en el proceso social de creación de la cultura y de liberación y transformación radical de la comunidad nacional ». Objetivos: la extensión universitaria tiene como objetivos fundamentales:

I Contribuir a la creación de una conciencia crítica en todos los sectores sociales, para favorecer así un verdadero cambio liberador de la sociedad.

II. Contribuir a que todos los sectores alcancen una visión integral y dinámica del hombre y el mundo, en el cuadro de la realidad histórico-cultural y del proceso social de emancipación de la América Latina.

III. Promover como Integradora de la docencia y la investigación la revista crítica de los fundamentos de la universidad y la concientización de todos sus estamentos, para llevar adelante un proceso único y permanente de creación cultural y transformación social.

IV. Contribuir a la difusión y creación de los modernos conceptos científicos y técnicos que son imprescindibles para lograr una efectiva transformación social, creando a la vez la conciencia de los peligros de la transferencia científica, cultural y tecnológica cuando es contraria a los intereses nacionales y a los valores humanos».

Orientaciones: la extensión universitaria deberá:

I. Mantenerse solidariamente ligada a todo proceso que se dé en la sociedad tendiente a abolir la dominación interna y externa, y a la marginación y explotación de los sectores populares de nuestras sociedades.

II. Estar despojada de todo carácter paternalista y meramente asistencialista, y en ningún momento ser transmisora de los patrones culturales de los grupos dominantes.

III Ser planificada, dinámica, sistemática, interdisciplinaria, permanente, obligatoria y coordinada con otros factores sociales que coinciden con sus objetivos, y no sólo nacional sino promover la integración en el ámbito latinoamericano». Si el nuevo concepto de extensión universitaria, tal como lo enunció la Segunda Conferencia Latinoamericana sobre el tema, enfatiza la interacción entre la Universidad y los demás componentes del cuerpo social, para que ésta asuma y cumpla su compromiso de participación en el proceso social de creación de la cultura, de liberación y transformación de la comunidad nacional, se comprende la estrecha relación que existe entre los programas de extensión universitaria, así concebidos, y las políticas de desarrollo cultural, cuando éstas son formuladas por países que están empeñados en un proceso de transformación social y de robustecimiento de su identidad nacional e independencia.

En tales circunstancias, la extensión universitaria está llamada a hacer parte de estas políticas y contribuir al gran propósito de cambio. Cuando no se dan esas circunstancias, la extensión necesariamente debe enfatizar su carácter crítico y concientizador que, como vimos antes, es el primer paso hacia la liberación. Mas, ¿cómo hacerlo? Es la pregunta que muchos se formulan. Existen muchos modos de contribuir para esta concientización», nos dice Darcy Ribeiro. «Uno de los más importantes es volcar la universidad hacia el país real, hacia la comprensión de sus problemas concretos, merced a programas de investigación aplicables a la realidad nacional, a debates amplios que movilicen a todos sus órganos y servicios. En sociedades acometidas de lacras tan dramáticas como las latinoamericanas, nada es más aleccionador, concientizador e incluso revolucionario que el estudio de la realidad, el diagnóstico de los grandes problemas nacionales, el sondeo de las aspiraciones populares y la demostración de la total incapacidad del sistema vigente para encontrarles soluciones viables y efectivas dentro de plazos previsibles».

Salazar Bondy dice que el primer paso debe consistir en establecer la dialogicidad en el seno de la propia comunidad universitaria, superando las formas autoritarias y de dominación que suelen darse en las relaciones profesor-alumno; introducir nuevas formas institucionales, capaces de promover la genuina convivencia de todos los componentes de la célula educativa que en una comunidad dada es la Universidad; crear relaciones educativas de signo contrario a la de dominación, afirmando una pedagogía del diálogo permanente entre educador y educando; propiciar la apertura de la institución, lo que implica un acceso amplio y libre y una comunicación constante con la comunidad en un sentido horizontal e integrador » el ideal no es que la universidad sea educadora de la comunidad, ni siquiera en la comunidad, sino que la comunidad sea educadora con la diversidad».

3.2 Educación abierta

De la palabra a la pantalla

En esta última década, tan dominada por la mercantilización, hay aún un tercer factor que no es exclusivamente mercantil, responsable también de la conmoción de la universidad. Se trata del impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en la proliferación de fuentes de información y en las posibilidades de enseñanza-aprendizaje a distancia. La universidad es una entidad con un fuerte componente territorial que es bien evidente en el concepto de campus. En esa territorialidad, en combinación con el régimen de estudios, se vuelve muy intensa la co-presencia y la comunicación presencial. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación cuestionan esta territorialidad. Con la conversión de las nuevas tecnologías en instrumentos pedagógicos, la territorialidad es puesta al servicio de la extraterritorialidad y la exigencia de la co-presencia comienza a sufrir la competencia del estar-on line. El impacto de estas transformaciones en la institucionalidad de la universidad es una cuestión que está abierta. Es sabido que la transnacionalización del mercado universitario se basa en ellas y que al lado de las universidades convencionales están proliferando la enseñanza a distancia y las universidades virtuales. Es también sabido que esta transformación es además responsable de la desigualdad y segmentación en el conjunto global de las universidades, debido a la brecha digital que hay entre ellas. Lo que hace falta saber, por un lado, es en qué medida esta afecta la investigación, la formación y la extensión universitarias, cuando ellas se vuelvan disponibles y fácilmente accesibles, y, por otro lado, qué impacto tendrá su ausencia en los lugares y los tiempos en donde no estén disponibles o difícilmente accesibles. Al enumerar estas cuestiones de manera abierta, no quiero sugerir una visión pesimista o negativa del uso potencial de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de las universidades. Pretendo solamente acentuar que sería desastroso si las inercias atadas a la idea de que la universidad sabe estar orgullosamente detenida en la ronda del tiempo, no permiten enfrentar los riesgos y maximizar las potencialidades.

3.4 Reformas en curso

En la segunda parte, procuraré identificar algunas de las ideas fuerza que deben orientar una reforma creativa, democrática y emancipadora de la universidad pública. Tal vez el primer asunto sea conocer quiénes son los sujetos de las acciones que es necesario emprender para enfrentar eficazmente los desafíos de la universidad pública. Para identificar los sujetos, es necesario definir previamente el sentido político de la respuesta a tales desafíos. A la luz de lo precedente, se hace claro que a pesar de la multiplicidad de las causas de la crisis de la universidad y que algunas de ellas son de larga data, se están reconfigurando hoy en día por la globalización neoliberal y el modo como esta afecta hoy los designios de la universidad. Tal como lo he defendido para otras áreas de la vida social (Santos, 2000; 2002a [org.]; 2002c [org.]; 2003[org.]), el único modo eficaz y emancipador de enfrentar la globalización neoliberal es contraponerle una globalización alternativa, una globalización contrahegemónica. Globalización contrahegemónica de la universidad, en cuanto bien público, significa específicamente lo siguiente: las reformas nacionales de la universidad pública deben reflejar un proyecto de nación centrado en las preferencias políticas que califiquen la inserción del país en contextos de producción y de distribución de conocimientos cada vez más transnacionalizados y cada vez más polarizados entre procesos contradictorios de transnacionalización, la globalización neoliberal y la globalización contrahegemónica. Este proyecto de nación debe ser resultado de un amplio contrato político y social especificado en varios contratos sectoriales, siendo uno de ellos el contrato educativo y dentro de este el contrato de la universidad como bien público. La reforma tiene por objetivo central responder positivamente a las demandas sociales para la democratización radical de la universidad, poniendo fin a una historia de exclusión de grupos sociales y de sus saberes, en lo que ha sido protagonista la universidad durante mucho tiempo, desde antes de la actual fase de globalización capitalista. Si la respuesta a esta última debe ser hoy privilegiada, es porque ella hace inviable cualquier posibilidad de democratización y mucho menos de democratización radical. Es por esta razón que las escalas nacional y transnacional de la reforma se entrecruzan. No es entonces posible una solución nacional sin articulación global.

La naturaleza política del proyecto o del contrato deriva del tipo de articulación que se busca. El contexto global está hoy fuertemente dominado por la globalización neoliberal pero no se reduce a ella. Hay espacio para articulaciones nacionales y globales basadas en la reciprocidad y el beneficio mutuo, que, en el caso de la universidad, recuperan y amplían formas de internacionalismo de larga duración. Tales articulaciones deben ser de tipo cooperativo aun cuando contengan componentes mercantiles, o sea, que deben ser construidas por fuera de los regímenes de comercio internacional. La nueva transnacionalización alternativa y solidaria se apoya ahora en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y en la constitución de redes nacionales y globales donde circulan nuevas pedagogías, nuevos procesos de construcción y de difusión de conocimientos científicos y otros, nuevos compromisos sociales, locales, nacionales y globales. El objetivo consiste en recuperar el papel de la universidad pública en la definición y resolución colectiva de los problemas sociales, que ahora, aunque sean locales o nacionales, no se resuelven sin considerar su contextualización global. El nuevo contrato universitario parte así de la premisa de que la universidad tiene un papel crucial en la construcción del lugar del país en el mundo polarizado entre globalizaciones contradictorias.

La globalización neoliberal se apoya en la destrucción sistemática de los proyectos nacionales, y como estos fueron muchas veces diseñados con la colaboración activa de las universidades y de los universitarios, es de esperar, entonces, que, en esta perspectiva, la universidad pública sea un objetivo a derribar porque no está plenamente sintonizada con los objetivos de la globalización. El asunto no es aislar a la universidad pública de las presiones de la globalización neoliberal, porque, además de ser imposible, podría dar la impresión de que la universidad tiene un estado relativamente independiente de estas presiones. Aunque no sea exactamente el caso, podemos decir que parte de la crisis de la universidad se debe al hecho de haberse dejado cooptar por la globalización hegemónica. Lo que está en cuestión es una respuesta activa a la cooptación, en nombre de una globalización contrahegemónica.

La globalización contrahegemónica de la universidad como bien público, que aquí propongo, mantiene la idea de proyecto nacional, sólo que lo concibe de un modo no nacionalista ni autárquico. En el siglo XXI sólo habrá naciones en la medida en que existan proyectos nacionales de calificación de la inserción en la sociedad global. Para los países periféricos y semiperiféricos no hay calificación sin que la resistencia a la globalización neoliberal se traduzca en estrategias de globalización alternativa. La dificultad, y a veces el drama, de la reforma de la universidad en muchos países, reside en el hecho de obligarla a reponer el asunto del proyecto nacional que los políticos de los últimos veinte años, en general, no quisieron enfrentar, porque ella es parte del engranaje de su rendición al neoliberalismo o porque la juzgan sobrepasada como instrumento de resistencia. La universidad pública sabe que sin proyecto nacional sólo hay contextos globales y estos son demasiado poderosos para que la crítica universitaria de los contextos no acarree la propia descontextualización de la universidad. El “exceso de lucidez” de la universidad le permite denunciar que “el emperador va desnudo” y es por eso que la reforma de la universidad será siempre diferente de todas las demás. Será autoritaria o democrática en consonancia con la instancia política que rechace o acepte verse en el espejo, no hay término medio.

La globalización contrahegemónica de la universidad como bien público es entonces un proyecto político exigente que para lograr credibilidad debe sobrepasar los dos preconceptos contradictorios más enraizados: que la universidad sólo puede ser reformada por los universitarios y que la universidad nunca se autorreformulará. Por eso el proyecto tiene que ser sustentado por fuerzas sociales dispuestas e interesadas en protagonizarlo. El primer protagonista es la propia universidad pública, es decir, que es ella quien está interesada en una globalización alternativa. La universidad pública es hoy un campo social muy fragmentado y en su seno cohabitan sectores e intereses contradictorios. Es cierto que, en muchos países, especialmente periféricos y semiperiféricos, tales contradicciones aparecen latentes porque lo que domina es una posición de mantenimiento del statu quo y del rechazo. Esta es una posición conservadora no sólo por defender el statu quo sino por estar desprovista de alternativas realistas, y que acabará, por lo tanto, sumergida en los designios de la globalización neoliberal de la universidad. Los universitarios que denuncian esta posición conservadora y que al mismo

tiempo rechazan la idea de ineluctabilidad de la globalización neoliberal serán los protagonistas de la reforma progresista que aquí propongo.

El segundo protagonista de la respuesta a estos desafíos es el Estado nacional siempre y cuando opte políticamente por la globalización solidaria de la universidad. Sin esta opción, el Estado nacional acabaría por adoptar más o menos incondicionalmente, o por ceder sin mucha resistencia, a las presiones de la globalización neoliberal, y en cualquier caso se transforma en el enemigo de la universidad pública por más proclamaciones que haga para contradecirlo. Las opciones tienden a ser dramáticas, dada esta relación de proximidad y de amor-odio que el Estado ha mantenido con la universidad a lo largo del siglo XX. Finalmente, el tercer protagonista de las reformas que propongo son los ciudadanos individualmente o colectivamente organizados, grupos sociales, sindicatos, movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales y sus redes, gobiernos locales progresistas, interesados en fomentar articulaciones cooperativas entre la universidad y los intereses sociales que representan. Al contrario del Estado, este tercer protagonista tiene históricamente una relación distante y a veces hostil con la universidad, precisamente, como consecuencia del elitismo de la universidad y de la distancia que esta cultivó durante mucho tiempo en relación con los sectores concebidos como no-cultos de la sociedad. Es un protagonista que tiene que ser conquistado por la vía de la respuesta al asunto de la legitimidad, o sea, a través del acceso no clasista, no racista, no sexista y no etnocéntrico a la universidad, y por todo un conjunto de iniciativas que consoliden la responsabilidad social de la universidad en la línea del conocimiento pluriuniversitario solidario. Además de estos tres protagonistas, en los países semiperiféricos y periféricos existe un cuarto grupo que sin tener en general condiciones para ser protagonista de la reforma que aquí propongo, puede, en tanto, integrar el contrato social que dará legitimidad y sustentabilidad a la reforma. Se trata del capital nacional. Es verdad que los sectores más dinámicos del capital nacional –los sectores potencialmente más eficaces en la construcción del contrato social– están transnacionalizados y, por lo tanto, integrados en la globalización neoliberal hostil al contrato social. Sin embargo, el proceso de transnacionalización de estos sectores en los países periféricos y semiperiféricos no ocurre sin contradicciones, y la búsqueda de condiciones que mejoren su inserción en la economía global

depende del conocimiento científico, tecnológico o gerencial producido en las universidades. En esta medida, pueden tener interés en asociarse a una reforma que defienda la universidad pública, sobre todo en los casos en que no hay alternativas extra-universitarias de producción de conocimiento de excelencia.

Sobre esta posición general de la reforma de la universidad pública y sus protagonistas, se definen los siguientes principios orientadores:

I. Enfrentar lo nuevo con lo nuevo

Las transformaciones de la última década fueron mucho más profundas y a pesar de haber sido dominadas por la mercantilización de la educación superior, no se han reducido a eso. Incluyen transformaciones en los procesos de conocimiento y en la contextualización social del conocimiento.

Frente a esto, no puede enfrentarse lo nuevo contraponiendo lo que existía antes. En primer lugar, porque los cambios son irreversibles y, en segundo lugar, porque lo que existió antes no fue una edad de oro, o si lo fue, lo fue solamente para la universidad y no para el resto de la sociedad, y en el seno de la propia universidad, lo fue solamente para algunos y no para otros.

La resistencia debe involucrar la promoción de alternativas de investigación, de formación, de extensión y de organización que apunten hacia la democratización del bien público universitario, es decir, para la contribución específica de la universidad en la definición y solución colectiva de los problemas sociales, nacionales y globales.

Referencias

- Legislatura, C. d. (30 de septiembre de 2019). *Cámara de Diputados*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>
- Maldonado, A. (s.f.). *Scielo*. Obtenido de Los organismos internacionales y la educación en México. El caso de la educación superior y el Banco Mundial: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982000000100004
- México, C. P. (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.constitucionpolitica.mx/constitucion-politica-estados-unidos-mexicanos>
- Pública, S. d. (s.f.). *Ley General de Educación*. Obtenido de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- Pública, S. d. (s.f.). *Unidad de planeación y Evaluación de Políticas Educativas*. Obtenido de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf
- Superior, S. d. (s.f.). *Instituciones de Educación superior*. Obtenido de <https://www.ses.sep.gob.mx/instituciones.html>
- Santos, B. d. (julio de 2007). *La Universidad del Siglo XXI, para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad*. Obtenido de http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/universidad_siglo_xxi-.pdf
- Tünnermann, C. (1998). *La Transformación de la Educación Superior, Retos y Perspectivas*. Obtenido de <https://www.enriquebolanos.org/media/publicacion/3158.pdf>

Yazmin Cruz López, A. K. (s.f.). *LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO, TENDENCIAS Y DESAFIOS*. Obtenido de <http://planeacion.uaq.mx/docs/secplaneacion/novedades/MODELOS-EDUCATIVOS/articulos/04.pd>